

CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-003-2020

Sesión ordinaria de las catorce horas con treinta minutos del 22 de enero de dos mil veinte con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Máster Sara Castillo Vargas, Máster Fabricio Garro Vargas, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la máster Marcela Zúñiga Jiménez y del señor Kevin Salazar Madrigal de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-002-2020 del 15 de enero de 2020.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) VERA VIOLETA MORA ROJAS, CED. 0108130156

EXPERIENCIA:

Juez 3 Contencioso Administrativo

Fecha última calificación:	13/07/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 29 días	Jueza	3.5875%
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 2 meses y 15 días	Profesional en Derecho CCSS	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	70.0677	73.6552

2) CESAR MONGE VALLEJOS, CED. 0110840609

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	09/01/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 10 días	Juez	1.8611%

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	89.2812
Nota propuesta	93.1875
Porcentaje por reconocer	0.0781%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	81.6712	83.6104
Juez 3 Familia	81.6712	83.6104

3) ANDREINA JIMENEZ CASTILLO, CED. 0112870463

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	19/07/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 11 meses y 12 días	Asesora Legal Ministerio de Educación Pública	0.9749%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	84.8900	85.8649
Juez 3 Familia	84.8900	85.8649

4) MARIA ANGELINA VARELA VALENCIANO, CED. 0114050278

EXPERIENCIA:**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	28/08/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 12 días	Jueza	2.2833%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	86.3447	88.6280

5) DIANA MARIA SANCHEZ CUBERO, CED. 0115120338**EXPERIENCIA:****Juez 1 y Juez 3 Civil**

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 1 mes y 19 días	Jueza	1.9167%
Tiempo laborado tipo C:	1 año, 6 meses y 22 días	Asesora Legal Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional	

CAPACITACIÓN:**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Conversatorio sobre el Foro: Aplicación Código Procesal Civil.	22/11/2019	8 HRS	Escuela Judicial	0.0850%
Aplicación del Código Procesal Civil	04 - 21/11/2019	26 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		34		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	79.7025	81.7042
Juez 3 Civil	79.7025	81.7042

6) DAYANA MERCEDES RODRIGUEZ ROJAS, CED. 0206010261

EXPERIENCIA:

Juez 3 Agrario

Fecha última calificación:	20/06/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	6 meses y 7 días	Jueza	0.5194%

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Tipos de Servidumbre, Diferencia y Formas de Construir las	18/06/2018	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.02%
Total de Horas				

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Procesos Cobratorios (Derecho de Fondo)	11/03/2017	8 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	0.04%
Total de Horas		8		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	78.4042	78.9836

7) ALLAN MAURICIO PEREZ ARCE, CED. 0303470930

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	11/02/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 8 meses y 21 días	Juez	1.7250%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	71.3075	73.0325

8) **TADEO IGNACIO SOLANO ALFARO, CED. 0303630760**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	28/11/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 4 meses y 20 días	Juez	1.7315%
Tiempo laborado tipo B:	6 meses y 5 días	Profesional en Derecho 3B (Sala)	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.3196	82.0511

9) **JOSE ALEJANDRO PIEDRA PEREZ, CED. 0303670516**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal, Juez 1 Civil, Juez 3 Civil, Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	24/03/2015	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 9 meses y 13 días	Juez	1.7507% 1.3389
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 4 meses y 2 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Civil

Fecha última calificación:	14/02/2014	Puesto	
----------------------------	------------	--------	--

Fecha corte actual:	22/01/2020		Porcentaje efectivo por reconocer
Tiempo laborado tipo A:	5 años, 10 meses y 23 días	Juez 4	6.7577%
Tiempo efectivo reconocido:	4 años, 6 meses y 1 día		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	24/03/2015	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		4.8660%
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 9 meses y 13 días	Juez 4	
Tiempo efectivo reconocido:	3 años, 2 meses y 28 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	94.5778	95.9167
Juez 1 Civil	87.0778	88.4167
Juez 3 Civil	87.0778	88.4167
Juez 3 Penal	94.5778	95.9167
Juez 4 Civil	77.7076	84.4583
Juez 4 Penal	86.5923	91.4583

10) JOSE LUIS CAMARENO CASTRO, CED. 0503030031

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	16/08/2017	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		1.4611%
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 5 meses y 4 días	Juez	
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 5 meses y 16 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Genérico	87.8280	89.2891
----------	---------	---------

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

11) LAURA ALEJANDRA CUBILLO MADRIGAL, CED. 0110340270.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa	14/10/2019 - 08/12/2019	32 HRS	Escuela Judicial.	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	78.8066	78.9666
Juez 3 Penal	78.8066	78.9666
Juez 4 Penal	82.6837	82.8437

12) MELISSA BENAVIDES VIQUEZ, CED. 0110470966.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Medidas Cautelares y Derecho Probatorio en Derecho Procesal de Familia	20/11/2014 - 22/11/2014	12 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.03%
Total de Horas		12		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 3 Familia	75.5594	75.5894
----------------	---------	---------

13) JACQUELINE MARIA MURILLO MURILLO, CED. 0112200419.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Preparación para Examen de Juez 3 en Derecho de Familia	08/02/2014 – 26/04/2014	48 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	0.32%
Teoría Probatoria en el Derecho Procesal de Familia	6 – 13/12/2019	16 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		32		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
II Jornadas Internacionales de Derecho Procesal de Familia	23 – 25/08/2017	30 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas	0.1350%
Levantamiento del Velo Social, Medidas Cautelares Patrimoniales y Ejecución del Derecho de Ganancialidad	26/11/2019	8 HRS	Escuela Judicial	
Derechos Fundamentales de personas con discapacidad y Adultos Mayores	08 – 15/11/2019	16 HRS	Escuela Judicial	

en el Proceso de Familia				
Total de Horas		38		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	89.1069	89.5619
Juez 3 Familia	89.1069	89.5619
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	89.1069	89.5619
Juez 3 Penal Juvenil	89.1069	89.5619

14) ANA LAURA ARCE HIDALGO, CED. 0206220953.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Persecución Penal del Delito de Trata de Personas	17/11/2019	12 HRS	Escuela Judicial	0.03%
Total de Horas		12		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	91.3172	91.3472
Juez 3 Penal	91.3172	91.3472

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

15) VICTOR HUGO MARTINEZ ZUÑIGA, CED. 0304210826

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	81.9753	83.9753

16) ANA CRISTINA HERNANDEZ STELLER, CED. 0206520328

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Agrario y Ambiental. Universidad de Costa Rica.

EXPERIENCIA:

Juez 3 Civil

Fecha última calificación:	23/12/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 8 meses y 21 días	Jueza	

Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	18/02/2015	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo B:	3 años y 7 días	Jueza	

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Nuevo Proceso Agrario	03 – 07/12/2018	40 HRS	Escuela Judicial	0.14%
Competencia material en el Nuevo Proceso Agrario	10/05/2019	8 HRS	Escuela Judicial	
Servidumbres Agrarias	13/08/2018	8 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		56		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Civil	73.8755	77.8322

Juez 3 Penal	73.6792	77.8322
--------------	---------	---------

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

17) CRISTIAN ANTONIO UREÑA RODRIGUEZ, CED. 0108250164

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	92.8750
Porcentaje por reconocer	1.8575%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	72.8325	74.6900

18) ROGER JOSE SOLIS COREA, 0800620331

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	89.9375
Porcentaje por reconocer	0.8993 %

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	87.5270	88.4263

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

19) JOSE ALVARO LOPEZ CAMACHO, CED. 0110140290

PUBLICACIONES:

Libro	Editorial	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Medidas Cautelares (En el Código Procesal)	Escuela Judicial	2012	1	Grado I 0.20%

Contencioso Administrativo)				Grado II 0.40%
--------------------------------	--	--	--	--------------------------

POSGRADO: se otorgan cinco puntos por el Doctorado

Doctorado Profesional en Derecho. Universidad de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	79.9125	85.1125
Juez 4 Contencioso Administrativo	78.9229	84.3229

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

20) **KEMBLY GABRIELA MORA SALAS, CED. 0110260669**

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Latina de Costa Rica	I-2017	Derecho Agrario	0.2666%
Universidad Latina de Costa Rica	II-2017	Derecho Procesal Civil	
Universidad Latina de Costa Rica	III-2017	Procesos Concursales	
Universidad Latina de Costa Rica	I-2018	Derecho Agrario	
Universidad Latina de Costa Rica	II-2018	Derecho Procesal Civil	
Universidad Latina de Costa Rica	III-2018	Procesos Concursales	
Universidad Latina de Costa Rica	I-2019	Procesos Concursales	
Universidad Latina de Costa Rica	II-2019	Procesos Concursales	
Total	12 meses		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	81.3236	81.5902

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

21) ANA VICTORIA GOMEZ ZUÑIGA, CED. 0503600573

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 1 FAMILIA A JUEZ 1 GENERICO

Nota anterior	90
Nota propuesta	95
Porcentaje por reconocer	0.25%

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	12/12/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	22/01/2020		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 28 días	Jueza	2.0778%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.4655	81.7155
Juez 1 Familia	80.8300	82.9078

22) ANDREA MELISSA PICADO CECILIANO, CED. 0114770172.

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Notarial y Registral. Universidad Latina de Costa Rica.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo
------	-------	-------	----------	---------------------

				por reconocer
Programa de Formación Inicial para Defensoras y Defensores Públicos	01801/2016 - 31/12/2018	234 HRS	Poder Judicial – Defensa Pública	1.00%
Total de Horas		234		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	71.3229	75.3229
Juez 1 Penal	0	75.3229

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad del señor Oscar Elías Vargas Quesada, oferente del concurso CJ-20-2017 Juez y Jueza 3 Penal, quien habían sido excluido de dicho concurso por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	MATERIA	FECHA CIERRE CONCURSO
1	205450660	Vargas Quesada Oscar Elias	78.9331	CJ-20-2017 Juez y Jueza 3 Penal	Sesión CJ-38-2018 del 17 de octubre Art. V

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio en el escalafón respectivo. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la señora Saylin Ballestero Mora, participante del concurso CJ-11-2019 de juez y jueza 4 penal, quien ya se encuentra elegible y participó para mejorar su nota:

CJ-11-2019 JUEZ Y JUEZA 4 PENAL

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Promedio actual
0701310009	Saylin Ballestero Mora	90,9618	85,7994

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-24-15, artículo IX, celebrada el 30 de junio de 2015, en virtud que los participantes, han cumplido con la totalidad de las fases.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y dar por concluida la participación de la señora Saylin Ballestero Mora, participante del concurso CJ-11-2019 de juez y jueza 4 penal y de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo en la sesión CJ-24-15 del 30 de junio de 2015, ordenar la modificación del promedio en la lista de elegibles respectiva, según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación en el escalafón de elegibles respectivo. **Ejecútese.**

ARTÍCULO V

La Escuela Judicial en oficio EJ-DIR-208-2019, comunicó la lista de personas seleccionadas al Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) 2020 conforme a los resultados del concurso CJ-13-2018 y CJ-14-2019.

Personas que tenían el espacio reservado por falta de cupo del concurso anterior:

#	Identificación	Nombre	Nota final
1	108770390	Ulloa Albertazzi Laura Patricia	76.75
2	110470898	Argeñal Araujo Giselle Marielos	76.25
3	206860196	López Matamoros Karol Felicia	75.75

#	Identificación	Nombre	Nota final
4	0115620465	Furcal Morera Diana	82,84
5	0701890528	Lopez Castro Katherine	82,74
6	0207130630	Vasquez Ramirez Ana Gabriela	81,63
7	0114240131	Montero Cano Tiffany Pamela	80,64
8	0116060752	Muñoz Gonzalez Carolina	80,64
9	0114650735	Castillo Bolaños Lilliana Maria	80,37
10	0304480517	Marin Perez Ariana Hirlany	80,19
11	0114570847	Garro Carvajal Andrey De Los Angele	79,54
12	0115120365	Cascante Fuentes Diego Alonso	78,02
13	0111180287	Abarca Jimenez Marianela De Los Ang	77,66

14	0701790552	Carballo Badilla Olman Jesus	77,46
15	0116180237	Castillo Perez Diana Vanessa	76,75
16	0115240926	Carrillo Molina Stephanie Rebeca	76,58
17	0111740363	Naranjo Picado Aracelly De La Trini	76,27
18	0304830819	Duran Blustein Monica Pamela	76,10
19	0112450612	Cortes Garcia Tania Gloriella	76,06
20	0116720979	Hidalgo Salazar Christopher	76,06
21	0115890511	Castillo Gonzalez Noelia	75,90
22	0115080988	Monge Garro Emily De Los Angeles	75,77
23	0503300531	Campos Montoya Arelys	75,70
24	0109020563	Ruiz Murillo Adriana De Los Angeles	75,12

Al respecto, se informa que en sesión del Consejo Directivo No. 18-2019, del 02 de octubre del año 2019, artículo V, se aprobó la ejecución de 4 promociones del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura de 15 personas cada una, es decir que el cupo total para la promoción del presente año de 60 personas.

Analizando los resultados mostrados líneas atrás, se encuentran 39 cupos disponibles para poder dar por iniciado el programa 2020.

En razón de lo anterior, es que se requiere que este Consejo apruebe la lista de las personas seleccionadas para la próxima promoción del Programa, asimismo, se ordene la publicación de un nuevo concurso con la finalidad de completar los cupos disponibles y maximizar los recursos institucionales.

-0-

Procede tomar nota sobre las personas seleccionadas y acoger la propuesta para que se realice una nueva publicación.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de la lista de seleccionados para el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ) 2020 **2)** Acoger la propuesta de la Escuela Judicial y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial la tramitación de un nuevo concurso con la finalidad de completar los cupos disponibles. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

El Consejo Superior en sesión 102-2019 del 21 de noviembre 2019, artículo LXXII concedió permiso con goce de salario y sustitución a las señoras Marniee Sissie Guerrero Lobato, Jessica Jirón Beckles, María Aurelia Rodríguez Anchía, y Alejandra Vargas Cruz, del 02 al 13 de diciembre del 2019, con la finalidad de que construyeran y validaran ítems, para los concursos de juez y jueza 1 Genérico-FIAJ.

Al respecto se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que, por situaciones de fuerza mayor, la señora María Aurelia Rodríguez Anchía, se vio imposibilitada para participar en dicho proceso, por lo que, en su momento, se procedió a la búsqueda de una persona suplente sin obtener resultados positivos. Por esta razón, actualmente, no se cuenta con la totalidad de ítems requeridos en materia Penal para la aplicación de pruebas en concursos futuros.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar permiso con goce de salario y sustitución para que la señora María Aurelia Rodríguez Anchía realice la labor que se indica durante el período comprendido entre el 03 y el 14 de febrero del 2020 y que en caso de que se presente alguna situación inesperada que impida la realización de dicha actividad, se traslade el permiso a otro integrante del Tribunal evaluador o a quien designe el Consejo de la Judicatura.

-0-

Analizado lo anterior, este Consejo considera de recibo la solicitud para que se gestione el permiso con goce de salario y sustitución indicado.

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar al Consejo Superior autorice el permiso con goce de salario y sustitución para la señora, María Aurelia Rodríguez Anchía del 03 al 14 de febrero del 2020, para que construya y valide ítems en materia penal, para los concursos de juez y jueza 1 Genérico-FIAJ. **2)** Solicitar se disponga que si por fuerza mayor la señora Rodríguez no pudiere realizar dicha labor en el período establecido, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a otra persona que forme parte del tribunal examinador, o en su defecto a quien designe el Consejo de la Judicatura.

Ejecútese

ARTÍCULO VII

Documento: 1283

La señora Xinia Solís Pomares, mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre 2019, indicó:

“Dentro del término establecido por ley procedo a solicitar se conozca mi petición conforme a derecho corresponde, y no como erróneamente pareciera se ha interpretado.

En primer lugar, hago nuevamente la aclaración, que procedí a mencionar el nombre de la compañera Baltodano debido a solicitud expresa de Kevin Salazar. Ahora bien, en mi petición externé que la compañera y yo nos encontramos en igualdad de condiciones, refiriéndome que ambas nos encontramos en lista de juez suplente que vence en fecha (07/11/2020), independientemente sea en Puntarenas o Alajuela. Lo cierto del caso es que ella sí pudo, ó se le permitió inscribirse en el concurso de Juez Suplente para este año, caso contrario ocurrió con mi persona, en el cual se me deniega y se me indica que aún falta más de seis meses por vencer. Mismo caso ocurre con la compañera, pues en la lista que ella se encuentra igualmente vence el 07 de noviembre del 2020, y ella sí pudo optar y permanecer en esta siguiente lista, es decir se le prorrogó la continuidad en la lista de jueces suplentes en el Juzgado de Ejecución de La Pena de Puntarenas. Con lo anterior, dejo más que claro y evidente la desproporcionalidad y desigualdad que se ha dado, razón por la cual reitero se me tome en cuenta y se prorrogue, a efectos de que mi persona permanezca en lista de jueces suplentes en Ejecución de La Pena en Alajuela. No existe, ni hay diferencia alguna entre la compañera y yo, por lo que de no acogerse mi petición se estaría resolviendo en desigualdad entre iguales y desproporcionalidad entre proporcionales. Es decir, no hay igualdad de condiciones. Se deja interpuesta la petición planteada, ya que no se conoció conforme a derecho corresponde, o en su defecto solicitud de reconsideración.”

-0-

En relación con el tema, en la sesión CJ-45-2019 el Consejo de la Judicatura en lo que interesa dispuso:

“Denegar la solicitud de reconsideración de la señora Xinia Solís Pomares debido a que sus nombramientos les resta más de 6 meses para su vencimiento al momento de la publicación, razón por la cual el sistema no le permitió inscribirse. Lo anterior sin perjuicio de que pueda participar en los concursos que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, realizará el año venidero para los cargos de su interés.(...)”

-0-

A estos efectos se reitera de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que la señora Solís Pomares participó en el concurso CJS-05-19 de jueces y juezas suplentes categoría 2. Es propietaria como Técnico Supernumerario en la Administración Regional de Cartago, es Jueza Suplente Juzgado Ejecución de la Pena de Alajuela, Vence 2020-11-07, Juzgado De Ejecución de la Pena de Puntarenas, Sede Guanacaste, vence 2020-11-07, tiene elegibilidad como Jueza 2 Ejecución de la Pena con 76.0630, fue nombrada en Juzgado Ejecución De La Pena De La Zona Atlántica, Sede Guápiles-Pococi y Juzgado Ejecución De Las Sanciones Penales Juvenil.

Se aclara, además, que la señora Baltodano Hernández se nombró en el Juzgado Ejecución de la Pena de Puntarenas, despacho en el cual, ella no tenía nombramientos activos. En el caso de doña Xinia, el despacho en el cual solicita ser propuesta, ya ella se encuentra designada hasta el 11 de noviembre del presente año. Razón por la cual el sistema no le permitió inscribirse por cuanto a ese momento le restaba más de seis meses de nombramiento.

-0-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Carrera Judicial “Lo que resuelva el Consejo de la Judicatura en esta materia, no tendrá recurso de apelación.”

-0-

Conforme lo señala la Sección Administrativa de la Carrera Judicial en su informe, la señora Solís Pomares no logró inscribirse en el concurso CJS-05-2019 por cuanto al momento de la inscripción ostentaba un nombramiento como suplente superior a seis meses. En razón de ello, los argumentos esgrimidos no son novedosos y no modifican lo resuelto por este Consejo en la sesión CJ-45-2019, artículo VII. Ante esta situación lo procedente es que se inscriba en un próximo concurso a cuyos efectos la Sección Administrativa de la Carrera Judicial efectuará un estudio correspondiente a la brevedad.

SE ACORDÓ: Denegar la gestión de la señora Xinia Solís Pomares toda vez que los argumentos esgrimidos no son novedosos y no modifican lo resuelto por este Consejo en la sesión CJ-45-2019, artículo VII. Ante esta situación se le solicita a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial realice un nuevo estudio y se proceda con la publicación de un nuevo concurso a la brevedad.
Ejecútese.

ARTÍCULO VIII

Documento: 24915-2019

El señor Francisco Chacón Acuña en nota 4 de diciembre del año anterior, solicitó a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial lo siguiente:

“Sres (as).
Sección Administrativa de la Carrera Judicial
Poder Judicial
S.O.

Estimados señores (as):.

Dentro del termino conferido al efecto me permito objetar el cuadro "Resumen de Calificación" RECA 1081-2019-ES-0009-2008 JUEZ 3 AGRARIO, en cuanto al apartado "**EVALUACION UNIDAD INTERDISCIPLINARIA: Persona no recomendada**", concretamente el INFORME SOCIO LABORAL rendido por la Trabajadora Social Mariana Acuña Gámez del Area de Trabajo Social de la Unidad Interdisciplinaria del Poder Judicial, por los siguientes motivos:

1.-) Dicho informe fue rendido por la Licda. Acuña Gámez en virtud de REVALORACION en las áreas de Psicología, Medicina y Trabajo Social, solicitada por mi persona y aprobada por el Consejo de la Judicatura en Sesión CJ 34-2018 art. IV.

2.-) Mediante oficio SACJ-0088-19 se me comunica el Informe de Resultados de la Unidad Interdisciplinaria para el cargo de Juez 3 Agrario y que en lo interesa dice:

"En el caso del licenciado Chacón Acuña, los resultados de las valoraciones realizadas en las áreas de Psicología y Medicina no reflejan contraindicaciones, pero existen elementos en Trabajo Social que resultan discordantes con los criterios establecidos y que se detallan en el Informe Pericial (...) De ahí que de resultar nombrada se efectuará el seguimiento que corresponda, según lo establecido en la circular número 175-16 del Consejo Superior..." (Subrayado no es del original).

3.-) Específicamente, el informe socio laboral rendido por la profesional en Trabajo Social Licda. Mariana Acuña Gámez en fecha 22/01/2019, indica lo siguiente: *"Por medio de la investigación sociolaboral realizada es posible señalar que la persona evaluada no cumplió con la cuota y el rendimiento adecuado para el puesto en cuestión. Esto como consecuencia del proceso de investigación en donde se pidieron referencias en el Tribunal Agrario*

y en varios Juzgados Agrarios. No obstante, se consideró de manera específica como referente laboral concreto el nombramiento de un año (2018) que realizó el Licenciado Chacón Acuña en el Juzgado Agrario de Liberia, esto dado que es el nombramiento más reciente y prolongado por lo que es posible analizar y evaluar cuestiones con el rendimiento laboral del evaluado. En la visita realizada en Enero 2019, el personal judicial del despacho destaca el atraso en el escritorio que ocupó la persona evaluada, lo cual se corrobora con información que remitió el despacho el 17 de enero de 2019 (...) Según señala la Jueza coordinadora del despacho para sentencia ordinarios hay 3 expedientes que corresponden a adulto mayor, mismos que corresponden a población en condición de vulnerabilidad por lo que se debió dar la prioridad correspondiente. El Licenciado ingresó al despacho en el mes de enero de 2018 por lo que a partir de ese momento figura como el responsable de fallar dichos expedientes; en este sentido se hace evidente la debilidad por parte del oferente para la priorización y orden en actividades con base en plazos previamente establecidos. (...) El personal judicial entrevistado señala que los plazos de duración para resolver y firmar expedientes se extendieron en comparación con la persona que ocupaba previamente el escritorio; del mismo modo, afirman que a pesar de que el Licenciado Chacón Acuña muestra conocimiento en la materia agraria la falta de planificación del trabajo asignado limitó su quehacer profesional y su rendimiento se vio claramente afectado. (...) VI. CONCLUSION GENERAL: Desde el Area de Trabajo Social, no se recomienda al Licenciado José Francisco Chacón Acuña para los puestos de Juez 3 y 4 Agrario, esto considerando las competencias requeridas en los puestos para los cuales se le evalúa y su correspondiente nivel de exigencia..."

4.-) Dicho informe contiene información incompleta al momento de su emisión, pues no indica en concreto, con excepción del Juzgado Agrario de Liberia, cuáles fueron los Juzgados Agrarios en los cuales la profesional pidió referencias, únicamente se limita a decir "en varios juzgados Agrarios". Asimismo, no precisa los nombres específicos del personal judicial entrevistado en el Juzgado Agrario de Liberia, únicamente hace alusión a la Jueza coordinadora del despacho, sin concretizar su nombre completo.

5.-) Ante tales omisiones, me avoqué a investigar quién era la jueza coordinadora del Juzgado Agrario de Liberia al momento de rendirse el informe de trabajo social (enero 2019) y resultó ser la licenciada Ruth Alpízar Rodríguez, y en tal sentido se infiere que una de las personas entrevistadas por la trabajadora social Licda. Mariana Acuña Gámez para elaborar su informe fue precisamente a la licda. Alpízar Rodríguez, por lo cual dicho informe se limitó única y exclusivamente a lo que la jueza Alpízar le dijo a ella en esa oportunidad. Ahora bien, el suscrito objeta en estos momentos el informe de trabajo social pues la información recopilada por la

trabajadora social Acuña Gámez en el Juzgado Agrario de Liberia está sesgada y basada en hechos narrados por la Licda. Ruth Alpizar que fueron posteriormente objeto de análisis por otras instancias del Poder Judicial relacionadas con mi labor en dicho Despacho Judicial. Para lo anterior adjunto la Resolución número 385-2019 de las 13:30 hrs. del 7 de noviembre de 2019, emitida por la Comisión de Relaciones Laborales del Poder Judicial, y en la que dicha Comisión recomienda a la Corte Plena archivar las diligencias de queja interpuestas por la misma jueza Ruth Alpizar ante la Inspección Judicial, ello por las razones ampliamente expuestas en la citada Resolución adjunta.

6.-) Dado que toda la información brindada por la jueza Alpizar a la trabajadora social de la Unidad Interdisciplinaria Licda. Mariana Acuña y en la cual se basó el informe de ésta última para concluir su calificación de "persona no recomendada" hacia el suscrito, fue analizada y valorada en su totalidad por otra instancia distinta y que desembocó en la recomendación que brinda la Comisión de Relaciones Laborales a la Corte Plena, es dable concluir que el citado informe de Trabajo Social quedaría sin sustento alguno y en tal sentido solicito respetuosamente NO seguir tomando el mismo como referencia para mi valoración en el Area de Trabajo Social y en consecuencia, pido se realice una nueva valoración a mi persona únicamente para dicha Area.

NOTIFICACIONES:

A través de mis cuentas de correo:

Institucional: jchacona@poder-judicial.go.cr

Privado: jofcha@gmail.com

Ruego resolver de conformidad.

Santa Cruz, Guanacaste, 4 de diciembre de 2019.

El 5 de diciembre del año en curso, mediante oficio PJ-DGH-SACJ-2409-2019 se le dio respuesta al señor José Francisco Chacón Acuña en los siguientes términos:

“Estimado licenciado:

En atención a su solicitud planteada el 04 de diciembre en curso, me permito indicarle lo siguiente:

- Trabajo Social se inserta en los procesos de reclutamiento de personas administradoras de justicia, con el propósito de establecer, a partir de insumos que son propios de la profesión, la congruencia entre el desempeño laboral de la persona evaluada con un perfil competencial previamente establecido y que fue aprobado por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-031-2013, celebrada el 20 de agosto del 2013, Artículo VI.

- Como se hizo de su conocimiento mediante el informe elaborado por la profesional que realizó el estudio en el mes de enero del presente año, tanto las técnicas como las personas participantes en la investigación se seleccionaron a partir de criterios técnicos que consideran la situación específica de la persona evaluada. Para el caso en cuestión se eligieron como técnicas: las entrevistas semiestructuradas, revisión documental y visitas institucionales, se tomó en cuenta la información suministrada por el oferente en la boleta de actualización de datos, así como el detalle de los nombramientos como juez 3 y 4 Agrario obtenido por medio de consulta a sistemas institucionales.

- Como fuentes laborales se procedió a realizar entrevistas a personal judicial del Juzgado Agrario de Liberia y del Tribunal Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José, se incluyeron jueces coordinadores, co jueces, coordinadores judiciales y técnicos judiciales de los 2 despachos señalados. Las entrevistas se realizaron en los meses de Octubre y Noviembre del 2018, así como en Enero del 2019.

- La información personal de las fuentes de información, el contenido de las entrevistas y demás datos, son resguardados por la profesional a cargo del estudio, lo cual es respaldado por el Código de Ética del Colegio de Trabajadores Sociales en los siguientes artículos:

- “Se entiende por secreto profesional toda la información confidencial del sujeto de intervención, que haya llegado a conocimiento del trabajador social o la trabajadora social, ya sea porque le fue confiada, o porque le haya observado” (Artículo 18)

- “Los trabajadores sociales y las trabajadoras sociales deben guardar celosamente el secreto profesional, el cual constituye un derecho y un deber inherentes a la profesión. Este secreto perdura aún después de cesada la intervención social. Los documentos privados que reciban están cubiertos por el secreto profesional” (Artículo 19)

- “Los trabajadores sociales y las trabajadoras sociales deben custodiar celosamente todo documento que le haya sido confiado con información sobre el sujeto de intervención, sin incurrir en ocultar, destruir o mutilar documentos, dado que su

comportamiento está basado en la confianza del sujeto de intervención” (Artículo 21)

- Del mismo modo, en el procedimiento de evaluación inicial de los jueces y juezas en los períodos de prueba que señala que “Los documentos que se generen producto de las evaluaciones serán archivados en un expediente que será custodiado por el área de Trabajo Social de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial”.

Por lo tanto, no es posible referirse a los nombres de las personas entrevistadas, preguntas y respuestas contenidas en los registros de la profesional. Para ello es que en el informe que le fuera comunicado en el mes de enero, y según se dispone en los votos 2580-98 y 2581-98, las personas que no se encuentren conformes con los resultados de la evaluación podrán solicitar en el período establecido para ello, ser revalorados por personas profesionales distintos a los que realizaron la evaluación inicial. En su caso, dicha posibilidad se le informó en el oficio N° PJ-DGH-SACJ-0088-19 sin que dentro del plazo establecido se solicitara dicha revaloración.

Por lo anterior, lo correspondiente en este caso, es que una vez transcurridos dos años de la evaluación que nos ocupa, solicite a esta oficina ser revalorado en la categoría y materia en que se encuentra elegible”

-0-

En atención a lo anterior el señor Chacón en correo electrónico de indicó:

“Santa Cruz, 11 de diciembre 2019

Sra.
Lucrecia Chaves Torres
Jefe Dirección Gestión Humana
S.O.

Estimada doña Lucrecia:

Visto el oficio PJ-SACJ-2409-19 en donde se me informa que no se me puede revalorar en este momento por encontrarme fuera del plazo establecido para ello, le solicito respetuosamente RECONSIDERACION a dicha posición, por cuanto si bien en el oficio DGH-SACJ-0088-19 se me comunicó la posibilidad de manifestar inconformidad con el resultado de la evaluación en

Trabajo Social, debo indicar que en aquél momento (enero 2019) NO contaba aún con la Resolución 385-2019 de la Comisión de Relaciones Laborales del Poder Judicial, pues la misma fue dictada apenas a finales del pasado mes de noviembre, y dicha resolución recomienda el archivo de las diligencias de queja en mi contra, hechos que sirven de fundamento al informe de trabajo social que dio como resultado la no recomendación por parte del Area de Trabajo Social. De tal manera que si hubiese objetado dicho informe en el pasado mes de enero no tendría el fundamento de hecho y de derecho con el que cuento en este momento y el resultado de esa nueva valoración en trabajo social hubiese sido lo más probable el mismo.

Considero injusto y violatorio del debido proceso se me cierre en este momento la posibilidad de objetar ese informe por UN CAMBIO EN LAS CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS NUEVOS que en aquel momento (enero 2019) NO se conocían puesto que la investigación apenas estaba iniciándose. Y lo que es más grave, tener que esperarme DOS AÑOS MÁS para que mi solicitud proceda, resulta violatorio de mi derecho fundamental a justicia pronta y cumplida de poder recurrir dicho informe a pesar de que otra instancia dentro del Poder Judicial conociera los hechos en los que se basa el informe base de Trabajo Social para concluir con la "no recomendación" de mi persona en la categoría y materia para la cual me encuentro elegible desde hace ya mucho tiempo.

Dejo así interpuesta mi solicitud de reconsideración, y en caso de mantener su criterio, pido se eleve el asunto a la instancia superior correspondiente, con base en las mismas consideraciones de hecho y de derecho aquí invocadas, especialmente la resolución 385-2019 de la Comisión de Relaciones Laborales del Poder Judicial ya aportada en la presente cadena de correos.

Sin otro particular, me suscribo cordialmente:

-0-

Respecto del tema de revaloraciones, el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-031-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, dispuso lo siguiente:

"Se considera razonable que las personas oferentes que hayan sido evaluadas por la Unidad Interdisciplinaria y concursen para otro cargo con un perfil distinto, o bien solicite ser revalorado, transcurridos dos años, se evalúe en las tres áreas, sea, medicina, trabajo social y psicología. A estos efectos se deberá de tener en cuenta que cuando las personas oferentes hayan sido evaluadas en una categoría superior con resultados satisfactorios, dicha

evaluación podrá homologarse a una inferior, en el tanto se trate de la misma materia."

Asimismo, en la sesión CJ-003-2013 celebrada el 22 de enero del año 2013, artículo VIII, en lo que interesa dispuso:

"De acuerdo con la información brindada por los profesionales de la Unidad Interdisciplinaria, se consideran de recibo las gestiones de las señoras ... en el sentido de ser revaloradas en las áreas de trabajo social y psicología, la primera y en trabajo social la segunda, porque ya han transcurrido más de los dos años que técnicamente se consideran como suficientes para repetir la valoración. Del mismo modo en el futuro se procederá a revalorar a las personas integrantes de los escalafones que hayan sido valorados negativamente en dichas áreas, siempre y cuando hayan transcurrido más de dos años desde las valoraciones y así lo soliciten expresamente. En el caso de que sea necesario reforzar a la Unidad Interdisciplinaria de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, con personal adicional, esa oficina gestionará lo correspondiente ante las instancias respectivas. Para estos efectos la trabajadora social destacada en esa Sección y encargada de realizar las evaluaciones del desempeño durante el período de prueba, podrá colaborar cuando las revaloraciones correspondan a esa disciplina.

SE ACORDÓ: 1) ... 2) Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que en el futuro se proceda a revalorar a las personas elegibles que hayan obtenido un resultado no favorable en un concurso, cuando hayan transcurrido más de dos años y así lo soliciten. 3) En caso de ser necesario reforzar a la Unidad Interdisciplinaria con recursos adicionales, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial gestionará lo correspondiente ante las instancias respectivas. 4) La trabajadora social destacada en esa Sección y encargada de realizar las evaluaciones del desempeño durante el período de prueba, podrá colaborar cuando las revaloraciones correspondan a esa disciplina".

Por otra parte, se indica que el señor Francisco Chacón Acuña fue evaluado para el cargo de juez agrario y el informe de los resultados de la evaluación le fue comunicado mediante oficio SACJ-0088-2019 del 25 de enero de 2019. Dicho informe en lo que interesa indica:

"Sobre este tema es importante señalar lo resuelto por la Sala Constitucional, votos 2580-98 y 2581-98 que en lo que interesa indican:

“Si el participante en el plazo establecido se acoge a sus derechos, debe solicitar ser evaluado por profesionales diferentes a los de la Unidad. Si así lo hiciere, dependiendo del área en que resultó no favorable, mediante oficio se les pide la colaboración a los profesionales en psicología de la Sección de Reclutamiento y Selección en caso de que el oferente hubiese sido no recomendado en este apartado.

Si fuera por medicina o trabajo social se le solicita la colaboración al Servicio Médico para Empleados o a la Unidad de Atención Psicosocial para que en el menor plazo posible el oferente sea evaluado nuevamente.

Para ello, estos profesionales deben hacer una nueva valoración, considerando los instrumentos técnicos que se estimen necesarios.”

En concordancia con lo anterior, se le remite el Informe Pericial con el detalle de los hallazgos. En caso de que se acoja a su derecho de revaloración, según el Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial, cuenta con 5 días hábiles a partir del recibo de esta comunicación para solicitarla. Asimismo, en caso de que el concurso se de por finalizado antes de que ésta haya concluido, se le excluirá temporalmente hasta que haya finalizado con la totalidad del proceso.”

-0-

Según se tiene previsto, a las personas oferentes que obtengan un resultado no favorable en las evaluaciones psicológicas, en medicina o trabajo social, les asiste el derecho de una segunda evaluación por profesionales distintos a los que realizaron la primera. A estos efectos al señor Chacón Acuña, le fue comunicado el resultado el 25 de enero de 2019 y se le otorgaron cinco días para que hiciera valer ese derecho, sin que él se acogiera al mismo. En razón de ello tal y como lo dispuso este Consejo en las sesiones CJ-003-2013 celebrada el 22 de enero del año 2013 y CJ-031-2013 del 20 de agosto de 2013, podrá solicitar la revaloración transcurridos los dos años y para ello deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de medicina, trabajo social y psicología.

Es de aclarar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Carrera Judicial, “lo que resuelva el Consejo de la Judicatura en esta materia, no tendrá recurso de apelación.”

SE ACORDÓ: **1)** Indicar al señor Francisco Chacón Acuña que los alegatos planteados debieron de haber sido presentados dentro del plazo establecido para ello, una vez que le fueron comunicados los resultados de la evaluación, para lo cual se le otorgaron 5 días después de recibida la comunicación. **2)** Rechazar la solicitud para que se le realice una nueva evaluación en virtud de que a la fecha no han transcurridos los dos años. **3)** En caso de ser de su interés someterse a la evaluación una vez transcurridos los dos años, deberá de realizar el proceso en las tres áreas, sea psicología, medicina y trabajo social.

ARTICULO IX

Documento: 773

La señora Wendy Martínez Garbanzo, mediante correo electrónico del 13 de enero de 2020, hizo la siguiente solicitud de traslado:

“Grecia, 06 de enero de 2020.

Señores:

Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia

Departamento de Carrera Judicial

PODER JUDICIAL

Estimables miembros del Consejo Superior y Departamento de Carrera judicial, la presente es para saludar y a la vez exponer lo siguiente.

Mi nombre es Wendy Martínez Garbanzo, mayor, casada, costarricense, vecina de Atenas, Alajuela, portadora de la cédula de identidad numero 0111640833.-

Conforme consta en el Departamento de Personal y Carrera Judicial, ingresé al Poder Judicial desde el año 2002 como persona meritoria. Posteriormente ejecuté funciones de conserje dos, técnica judicial, coordinadora judicial y desde el año 2012, he prestado mis servicios como jueza civil y de trabajo, de manera interina.

Ingrese al Juzgado de Trabajo de Puntarenas desde el 01 de marzo de del 2018, actualmente me encuentro nombrada en propiedad como Juez 3, en la misma oficina; dicho nombramiento entró a regir desde el día 16 de marzo del año 2018. Mismo despacho donde vivo un ambiente laboral inadecuado, que afecta mi salud y el libre goce del derecho al trabajo en un ambiente sano y libre de persecución. -

De manera muy respetuosa, quisiera hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Mi residencia permanente se encuentra en Atenas, Alajuela; en dicho lugar residí desde el año 2008, con mi esposo Omar Herrera Pérez, con quien formé una familia.

2. En febrero del año 2018, se presentó la oportunidad de ser nombrada en propiedad en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, como juez 3 laboral. Ante esta situación y buscando la estabilidad laboral, concursé y se me nombró en propiedad en la plaza 86070, como se expuso anteriormente.

3. La decisión de optar por ese nombramiento fue difícil, ya que era necesario un traslado geográfico para poder ejercer mi trabajo; esto porque la distancia entre mi hogar permanente (Atenas) y el lugar de mi trabajo (Puntarenas), tiene una duración en tiempo de hora treinta minutos, aproximadamente 70 kilómetros de ida y setenta kilómetros de regreso para un total aproximado de casi tres horas diarias. Valorando esa distancia, el tiempo, desgaste del vehículo, se optó por un traslado parcial de mi persona de lunes a viernes a Puntarenas, quedando mi esposo en Atenas, por cuanto no es factible para mi esposo, por el estudio y trabajo, el trasladarse de Provincia. Lo anterior, es una situación común en la institución que muchas de las personas juzgadoras viven día a día y que a pesar de ser difícil, es soportable en situaciones normales donde se vive en ambiente sano de trabajo, sin problemas en el lugar de trabajo.

6. Desde mi ingreso al Juzgado de Trabajo de Puntarenas, se informa que se ejecutan funciones por medio de grupos de trabajo de dos jueces o juezas con apoyo de dos técnicos o técnicas. En mi caso, conformaba grupo de trabajo con la jueza que es la causa de la decisión de realizar esta gestión. Misma juzgadora que a pocos días de mi llegada, cada vez que me veía pasar por su oficina, me llamaba invitando a pasar y solicitaba que cerrará la puerta, para iniciar con un interrogatorio: ¿Cómo encontró el escritorio?, ¿Cómo le resuelven los técnicos?, a lo que respondía que, en tan pocos días, solo pude observar que se debían de corregir resoluciones y algunas cuestiones de trámite, pero que dicha situación era normal en los despachos judiciales. Con el paso de los días, dicha licenciada continúa insistiendo en los comentarios negativos, hablando mal del juez que ocupó el puesto antes que yo (calificándolo como vago, entre otras muchas cosas, puras apreciaciones subjetivas), también del juez coordinador Lic. Jaime Rivera Prieto, se refería a la forma en que resolvía sus asuntos (logro recordar que siempre quería que revisara un caso de ICE para ver los errores), situaciones que no me consta, por cuanto nunca revise asuntos que no fueron asignados a mi persona, siendo que no me compete tal función. Igualmente, el técnico y la técnica que estaban asignados al grupo de trabajo me comentaron quejas de malos tratos con relación a la jueza en cuestión (situaciones que hoy se ventilan en un proceso de acoso laboral, ante la Inspección Judicial). Toda esta situación, se da en el mes de marzo del 2018 y fue comentada al juez coordinador, por cuanto me sentía preocupada que a menos de un mes, ya estuvieran

sucediendo situaciones anormales (antes de ese momento nunca había experimentado una situación semejante), tanto de los comentarios negativos e inoportunos de la jueza, como de las quejas que se daban del personal de apoyo, por lo que decidí poner en conocimiento del Juez Coordinador de la época, lo que estaba aconteciendo con la Licenciada y el personal de apoyo mencionado, a lo que respondió que en el mes abril pasaríamos a un nuevo edificio, donde estaríamos todos juntos y las cosas cambiarían para mejorar (en ese momento mi grupo de trabajo estaba separado físicamente del resto del juzgado). En data 06 de marzo del 2018, la suscrita cumple años y el despacho amablemente lo celebra compartiendo un queque, luego de la actividad la jueza que integraba el grupo de trabajo con la suscrita, me llega a decir, a solas, que es una barbaridad que me celebren el cumpleaños de esa forma y que al juez coordinador, le habían servido el queque en servilletas de las que brinda la institución, lo que me hizo sentir mal, ya que yo no había estado en el mes anterior en que se celebró el cumpleaños de Don Jaime. En la misma época, el juez coordinador, a fin de felicitar al personal de la oficina por mejorar los indicadores de Planificación, promueve comprar pizza, entre los que deseen libremente participar, para celebrar la mejora, todo el personal profesional participó y solamente la jueza con la que labore en el grupo de trabajo indico expresaba que no estaba de acuerdo, que el personal no se merecía dicha celebración, además de externar comentarios negativos en contra del lugar que se utilizaba para consumir alimentos. Situación que en menos de un mes me hace sentir mal de ver el ambiente que se vivía en ese lugar. En ese mismo mes se nombra a la suscrita como jueza subcoordinadora.

Llegó el mes de abril del 2018, continuaban los comentarios negativos, por parte de la persona indicada, pero por fin, nos trasladamos al edificio nuevo, todo el personal junto (mismo espacio físico), cuando escogimos las oficinas, espere a que la compañera del grupo del trabajo escogiera la suya, para así yo escoger la más alejada posible y no tener que soportar más visitas o llamamientos para invertir tiempo valioso en charlas negativas, donde solo se expresan posiciones subjetivas, sin relevancia para la administración de justicia.- Continúan las labores por parte de la coordinación para ir mejorando poco a poco el rendimiento del juzgado, se efectuaron varios Consejos de Jueces, para adoptar nuevas y mejores formas de trabajo, siempre en este período, soportando los comentarios negativos de la licenciada y las críticas al juez coordinador, que no accedida a todas sus peticiones, pero sin mayores evento.

Fue hasta el 16 de julio del 2018 en que por la salida del Lic. Jaime a ejecutar otro cargo, la suscrita asume el puesto de jueza coordinadora, realizando funciones de total reorganización, en apego a los lineamientos institucionales, se solicita colaboración de Inspección Judicial, Auditoría, Planificación, Control Interno y Ambiente Laboral (esta última inicio labores desde que el Lic

Jaime, fungía como juez coordinador del juzgado). Con dicha colaboración el juzgado contó con insumos para continuar con las labores de mejora y control de la oficina, lo que se fue dando poco a poco, ya que un cambio de esa dimensión, no puede dar frutos de forma inmediata. La jueza que crea un ambiente laboral inapropiado, en ese período no afectó mi labor como coordinadora, solamente presionaba de forma excesiva, la aplicación de régimen disciplinario para con el personal subalterno que no era de su agrado, por cuanto al personal de su agrado no permite o se molesta, si es reprendido por incumplimientos, lo que queda debidamente documentado en el informe de Ambiente laboral n°ALAB-141-2018, donde se indica: "...De igual modo, un hecho que parece lastimar la dinámica vincular, es el que exista "una relación cercana entre una jueza y una técnica judicial", la cual es vista por buena parte del personal como perjudicial y causante primordial de la fragmentación del grupo...". Por lo que se toma la decisión colegiada de enviar todas las faltas a la Inspección Judicial, para que sean ellos los que determinen si amerita sanción o no, los incumplimientos detectados por el personal de apoyo.

Pasan los meses y el comportamiento de la compañera jueza, no cambia por el contrario se agrava más, insinúa que algunos miembros del personal, mantienen comportamientos prohibidos o irregulares, pero sin aportar ningún medio de prueba con la cual poder realizar alguna comunicación a la Inspección Judicial, por lo que la suscrita decide apartarse poco a poco de la compañera, por cuanto sus comentarios y comportamientos negativos, al igual que múltiples acusaciones en contra de casi todo el personal de apoyo, falta de prueba, causaban agotamiento y estrés en mi persona, viéndose afectada mi salud psicológica, perdía las ganas de regresar a la oficina cada día (antes de ello, siempre he sido de llegar muy temprano, en horas de la madrugada a trabajar, siempre he amado mi trabajo y mi función, ver reporte de ingreso por activación de alarma), toda vez que en cualquier momento afloraba un nuevo problema o acusación, proveniente de dicha jueza. A causa de mi alejamiento y siendo visible a la licenciada que la suscrita no accedía a sus demandas de acusar al personal, por las denuncias faltas de prueba, la jueza toma una actitud de confrontación, hacia las decisiones que tomaba, la suscrita como jueza coordinadora y a querer imponer su posición en temas meramente de coordinación (todo esto lo hacía en Consejo de Jueces, por lo que a los demás miembros del juzgado les consta su comportamiento así mi persona, sin provocación alguna), como por ejemplo, en una ocasión se molesta, al otorgar permiso a un técnico judicial, para ingresar a laborar en día sábado, ya que a ella no le parecía, temas y peleas insignificantes, pero desgastante para mi persona.-

En el mes de setiembre del 2018, continuaron los ataques de la jueza en cuestión, inicia con reclamos directos a mi persona y función, por ejemplo: en tiempos en que se desarrolló la huelga nacional, el personal de apoyo en su totalidad, decide acudir al

llamado de huelga, por lo que la licenciada me solicita de forma privada, realizar una reunión con el personal para explicar sus derechos ante tal movimiento, mi persona rechaza la solicitud, por cuanto considere que la coordinación, no es la encargada de instruir al personal en dicho movimiento, toda vez que existe la figura del Sindicato, para dichos fines o asesoramiento, también negué la solicitud, ya que ningún miembro del personal profesional estaba apoyando el movimiento.- La juzgadora ante mi negativa, se molesta y me indica que tres compañeras del personal de apoyo, le externaron que tenían deseos de apoyar el movimiento, pero que les daba miedo ir, por lo que en ese momento, tome la decisión de acudir a Consejo de Jueces para aclarar la situación y que no se causara daño a la suscrita, por los comentarios o acusaciones que se me estaba endilgando, la jueza en cuestión, al insinuar que esas compañeras no iban a huelga, por tener miedo de la suscrita. El Consejo de Jueces, toma la decisión de no realizar reunión con el personal y al día siguiente del hecho, se conversa con la tres compañeras que supuestamente, expresaron miedo hacia mi persona (la jueza que genera el rumor, se negó a participar en dicha reunión, el resto de los juzgadores estuvo presente) y desmintieron en su totalidad lo mencionado por la jueza generadora de información falsa. Se aporta acta de Consejo de Jueces y correo remitido a todos los jueces donde la compañera juzgadora que inicia el rumor, se retracta de lo dicho y desea modificar la documentación de lo sucedido. Al que dar al descubierto en su mentira, se intensifican los ataques a mi persona y la intención de hacer quedar mal a la suscrita ante el grupo de juzgadores y juzgadoras, con el fin de agotar mis fuerzas.-

En fecha 18 de octubre del 2018, la Contralora del Circuito de Puntarenas, solicitó una reunión con la suscrita y el personal de apoyo para conversar de la problemática que vive el despacho relacionado con las quejas a ese departamento, la Contralora, Licda. Yara Elizondo Montoya, propicio la reunión para buscar mejoras al servicio público (acta de reunión de personal 5-2018), al día siguiente en fecha 19 de octubre de 2018, se efectuó una reunión con la totalidad del personal de apoyo y profesional, donde se discuten varios temas, nuevamente la compañera jueza no de acuerdo con las decisiones tomadas por mi persona en el puesto de coordinación, solicita el audio de la misma para revisar lo conversado en la misma, que no fue de su parecer y continuó con los ataques a la suscrita, invitó en repetidas ocasiones, al resto de los jueces a escuchar la grabación (a causa de la problemática que la suscrita vivió con la jueza en cuestión, todas las reuniones se gravaban para poder documentar los malos tratos de la jueza, pero la misma expresaba sus comentarios negativos fuera de audio para que en las grabaciones no constara su verdadera forma de actuar y por un tema de transparencia), para que dijeran que les parecería, gracias a Dios, ninguno de los compañeros y compañeras juzgadoras adoptaron el compartimiento de la jueza en cuestión, les decía: "...ya escucharon la reunión del 18 de

octubre del 2018, deberían de escucharla...", tanta fue la molestia de la juzgadora que hasta confrontó a la contralora en otra reunión solicitada por la misma, para reprochar la solicitud realizada. Posterior a este hecho la jueza inconforme, con apoyo de la coordinadora judicial del Juzgado en ese momento, inician una muy intensa solicitud de cuentas a la contralora por dicha reunión, ya que según indicaron, les afectaba, sin que el resultado de la misma, las involucrara en absoluto en algún resultado, decisión posterior o modificación en absoluto.- Todo estos sucesos van enfermando más el ambiente laboral, debía soportar día a día, que la compañera jueza, en ocasiones me respondía un saludo de buenos días y en otras, volvía la cara de manera irrespetuosa, todo ello me hizo sentir mal, por cuanto mi única intención fue siempre trabajar para la institución y la mejora del Juzgado, de forma neutral, objetiva, apegada al cien por ciento a lineamientos institucionales, sin presiones, de forma subjetiva, ni responder a amiguísimos, como pretendía que yo hiciera. (Relacionado a mi trabajo como jueza y jueza coordinadora, puede revisarse los informes de ambiente laboral ALB 141 y 201, ambos del 2018, informe de período de prueba n°Oficio n°5579-2018, donde se detalla mi dedicación a la institución, en labores administrativas y jurisdiccionales, reporte de histórico de entradas de la suscrita a iniciar labores entre las 3 y 5 de la mañana, para así poder dar el ejemplo, demostrando que con esfuerzo en un corto plazo se puede mantener las labores al día).-

A partir de ese momento, la situación se agrava cada día más, los Consejos de Jueces se convierten en momentos que se trataban de evitar a toda costa, para no discutir, por cuanto todas las decisiones se tomaban, por votación a fin de que se adoptaran por mayoría, existiendo transparencia y participación de todos los juzgadores y juzgadoras, pero tampoco fue de agrado de la compañera jueza, toda vez que si no se adoptaba la decisión que ella prefería, se mostraba molesta, lo que hace muy incomoda la convivencia y ocasionaba un ambiente inadecuado en el lugar de trabajo. Tanta fue la precisión que ejerció la compañera jueza en mi persona, que empecé a valorar la posibilidad de renunciar a la coordinación para dejar de ser víctima de cuestionamientos y presiones de su parte, ya que antes de iniciar con la grabación de audio de los Consejos de Jueces, me increpaba (enfrente del resto de jueces y juezas), si ya había comunicado a la Inspección Judicial, sobre el monto de salarios que recibían algunos técnicos que para ella era irregular y señas de corrección (nunca informa de prueba en respaldo de tal afirmación, para poder comunicar a la Inspección Judicial, igualmente todos los estudios realizados por el mismo departamento no arrojan, tales resultados) y sobre la cantidad de incapacidades del personal de apoyo a lo que contestaba que ya había solicitado en el pasado intervención de todos los departamentos administrativos y ninguna había determinado falta alguna sobre esos temas, lo que molestaba a la compañera y su comportamiento a mi persona, me hacía sentir

mal. Luego de todos estos momentos difíciles en el lugar de trabajo donde debo de pasar la mayor parte del día, llega a mi conocimiento una queja anónima n°18-2492-31-IJ, donde se me acusa de no tomar cartas en el asunto como jueza coordinadora con relación a las incapacidades que presentaban algunos miembros del personal de apoyo, evidentemente la denuncia es anónima para que la persona que se encuentra detrás de ella, no quede al descubierto, de la misma se presentó un informe y fue archivada, pero aumenta la presión y las sospechas de que dentro del Juzgado, existe una persona que quiere hacer daño, con los datos indicados que solo pueden ser de conocimiento interno, y no existe posibilidad de que in particular acceda a las incapacidades de un técnico a técnica. Este fue el último suceso, que pude soportar, ya que fue el inicio de denuncias, con el fin de buscar sanciones disciplinarias para con la suscrita, que solamente ejecute trabajo duro para la institución y sus objetivos, por lo que renuncié al cargo de jueza coordinadora, al ver la posibilidad de que iniciara un ataque a la suscrita, ya no de confrontación en el despacho en el despacho, sino de quejas anónimas, sin ser posible demostrar quién las realiza y en fecha 23 de noviembre del 2018, formalice la renuncia (Ver acta de consejo de jueces n°19-2018). Desde data del 15 de noviembre del 2018, solicito ayuda al Área de Gestión y Apoyo para poder salir de tan triste situación el Juzgado de Trabajo de Puntarenas:

"...
..."

Evidencie la situación vivida por mi persona, en informe de fin de función de jueza coordinadora de fecha 17 de diciembre del 2018, donde indicó:

"...
..".-

En dicho informe no menciona a la juzgadora que daña mi ambiente laboral, toda vez que mi intención siempre fue pacífica y con intención de laborar en un ambiente sano y no denunciar a nadie, toda vez que tengo clara que en la institución se debe de mantener un compromiso con las labores jurisdiccionales y un excelente servicio a la persona usuaria, sin desviar energías a asuntos personales, por lo que pienso que la solución más sana, es la salida definitiva del Juzgado de Trabajo de Puntarenas, para no tener que estar en la posición de iniciar procesos disciplinarios que efectuarían, aún más mi salud psicológica, por el desgaste que ello conlleva y tornaría más difícil, el ambiente en dicha oficina, lo que no trae beneficio al servicio público, ni objetivos institucionales en medio de tanta crítica y eventualidades que atraviesa el Poder Judicial.-

En diciembre del año 2018, en fecha viernes 14, la jueza que estilaba atar a mi persona, aprovechando que estaba desayunando, con tres juzgadoras y dos técnicas, al molestarse de nuestra permanencia en el comedor, sin cruzar alguna palabra, rocía un

liquido de limpieza, desconocido, sobre las dos técnicas, quienes dejan de consumir el alimento, por dicha acción, se retiran del comedor sin poder terminar su desayuno, situación que me afectaba aún más, ante la impotencia de parar o eliminar dichos maltratos, y mis deseos de no trabajar en el Juzgado, crecen día a día. Logre salir temporalmente de la oficina del 17 de diciembre del 2017 al 12 de enero de 2019, donde ejecute un ascenso en el Tribunal de Apelaciones de Limón, regresando al Juzgado de Trabajo de Puntarenas en data 14 de enero del 2018. Cuando regreso al despacho ya habían iniciado, problemas de la misma jueza y la coordinadora judicial, con el nuevo juez coordinador, el Lic. Héctor Álvarez Jiménez, por situaciones que no vienen al caso, pero relacionadas con temas de coordinación, por lo que el mencionado juez o pocas semanas de haber tomado la coordinación renuncia en enero del 2019 al cargo y el mismo es asumido, por el Lic. Rusbel Herrera Medida, quedando sin juez subcoordinador el juzgado, de enero hasta el primero de abril del 2019, donde la suscrita es nombrada por mayoría como jueza subcoordinadora, en dicha fecha ingresó al juzgado una compañera nueva, Licda. Daniela Sahuja, y la compañera jueza que siempre estilaba atacar a la suscrita, en lugar de manifestar su voto, sin involucrarme de forma directa, realiza una comparación de la suscrita con la juez de su preferencia, relacionada a la empatía de ambos, con el resto del juzgado (apreciaciones meramente subjetivas que no vienen al caso en cuestiones administrativas), el comentario de la compañera aparte de ser un ataque en lo persona a la suscrita, me hizo sentir mal, como todas las situaciones descritas en este docuemtno, ya que la misma lo realiza en frente de una compañera nueva que no me conoce, por lo que posteriormente le redacte un correo donde le informé, de forma transparente, como me hace sentir desde hace tiempo su comportamiento hacia mi persona y que desista del mismo, como se muestra a continuación:

"...(...).

A lo que contestó:

"...
..."

Luego de mi solicitud, no cambia en nada las situaciones ya descritas, me entero que la jueza que había venido causando un ambiente laboral inadecuado para mi persona, continua en su ataques, diciéndole por lo menos a tres miembros del personal cuestiones negativas de mi persona, a la jueza recién incorporada y el Lic. Hector Álvarez Jiménez que no me consultara de procesos jurisdiccionales (fueros especiales), por que me anularon dos procesos y un compañero técnico judicial Allen Quirós González, que mi persona cuando salió una oportunidad de nombramiento (ejecutando funciones de coordinación en ausencia del Lic. Rusbel) para él, no quería nombrarlo, creando un mal ambiente para mi, tratando de dejar en mal, mi forma de actuar, cada vez que puede, situación

que me hace sentir mal, deseando no estar más en esa oficina y poder desarrollar mi labor en un ambiente sano, sin persecución, chismes y mentiras. Por esta situación y en aras de aclarar la mentira externada por la juzgadora en cuestión, en fecha 31 de mayo del 2019, reenvié correo al compañero Allen, donde comunico a todo el personal profesional, la decisión de nombran al mismo en el permiso interino y pudo, él pueda darse cuenta por sus medios que la suscrita si lo iba a nombrar desde el inicio, nuevamente queda al descubierto a la persona juzgadora en sus mentiras, de hecho así sucedió:

"...
..."

No contenta la menciona juzgadora de atacar continuamente, en fecha 05 de junio del 2019, se comunica a mi persona que fui nombrada por el Consejo Superior, para ocupar de manera interina plaza n° 352634 del Juzgado de Trabajo de Alajuela, a partir del 16 de junio del 2019, hasta el 10 de agosto del mismo año, por lo que de forma inmediata tramite vacaciones, para poder salir del despacho de forma inmediata y descansar de forma temporal del trato que estaba recibiendo. Ver nombramiento en el Juzgado de Alajuela, oficio n°5551-19.- Pero cual fue mi sorpresa que el viernes 07 de junio del 2018, luego de concluir el horario de trabajo, la jueza que estila atacar y hacerme sentir mal, me elimina del grupo de jueces del juzgado, me sentí excluida y nuevamente víctima de sus ataques sin motivo alguno, mi salida era momentánea y en agosto regresaría de nuevo al cargo, pero ella con sus acciones solo buscar dañar y menoscabar mi psicología, realizando provocaciones con su actuar. A continuación se demuestra que la jueza unilateralmente me elimina del grupo de Juzgadores, situación que es rechazada por la mayoría y el mismo día, minutos después me ingresan al mismo.

.....

Luego del nombramiento en el Juzgado de Alajuela en agosto del 2019, existía la posibilidad de participar en un curso, para ocupar un aplaza extraordinaria en el Juzgado Civil y de Trabajo Grecia, por lo que a evitar a toda costa regresar al Juzgado de Trabajo de Puntarenas, solicite vacaciones ante el Departamento del Área de Gestión a Apoyo, a fin de no continuar soportando los ataques de tan menciona jueza, las mismas fueron concedidas hasta 2 de setiembre de 2019, donde tuve que regresar al juzgado de Trabajo de Puntarenas, por cuanto mi saldo de vacaciones, se estaba agotando y debía de reservar para el cierre colectivo.

.....

En este regreso la situación se mantenía, con relación a la jueza que es poco cordial, por lo que evite a toda costa frecuentar los mismos espacios que ella y sus amistades del juzgado, a fin de evitar maltratos, burlas o se continuaran propagando mentiras sobre mi persona, cada día me documentaba de todo lo que sucedía (quien entraba a mi oficina, el objeto de la visita, no me siento cómoda estando a solas con compañeros o compañeras de esa oficina, temo que surjan nuevos problemas, literalmente corría para calentar la comida antes que la jueza en cuestión llegar al comedor y se prestara para hacerme algún daño, luego consumía alimentos solo en mi oficina, sin salir, esperaba que terminara la hora de almuerzo y estuviera desocupada la cocina para poder lavar las tazas del almuerzo, esta situación es de conocimiento de todo el personal de la oficina, toda vez que la suscrita no quiere más confrontaciones o problemas con la jueza que estila a atacar sin razón alguna. Esta situación, me hace sentir, insegura, con miedo de lo que pueda hacer en mi contra la jueza, ya sea por sus propios medios o por medio de sus amistades del juzgado. Solamente, para evidenciar el comportamiento sistemático que la juzgado continua tratando de dejar en mal a los compañeros del personal de apoyo que no son de su agrado, por medio de correos donde los acuso de realizar mucho ruido y no dejar trabajar, mismo que los compañeros debatieron, por medio de una serie de correos donde dejan en descubierto que el silencio que solicita la juzgadora, es el mismo que ello solicitan y no es respetado, por la juzgadora y sus amistades. Todas son discusiones de nunca acabar y desgastan mucho el ambiente de trabajo, sin que existe esperanza de cambio.

.....

Así como muchos otros más, que por motivo de no extender más allá esta gestión omito copiar. Todas estas situaciones, son comunes y reiteradas en dicha oficina, todos los conflictos giran al rededor de la misma persona, cuando no se accede a sus peticiones. Lo que hace pesada, hasta insoportable la laboro en dicho despacho. Hasta el extremo que para compartir un café o almuerzo entre compañeros o compañeras, debe de ser a escondidas, por lo menos, cuando es con la suscrita, toda vez que por lo menos en una ocasión, posterior a un almuerzo y café aislado, se hizo de mi conocimiento que la jueza que estila en lanzar ataques, solicitó reunirse con esas personas para reclamar, porque no la tomaban en cuenta a ella, por ello, casi nunca se compartía en la oficina, a fin de evitar conflictos y dedicarse únicamente a las labores jurisdiccionales.

Nuevamente, gracias a Dios y al Consejo Superior, fui nombrada en el plaza extraordinaria n°378717 asignada al Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia, a partir del primero de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 (ver oficio 9556-19), nombramiento que fue de alegría, al poder descansar de tanto

ataque en mi contra. Como una excelente sorpresa, al iniciar labores en el Juzgado de Grecia, se comunica que la plaza que ocupó, se transforma en ordinaria y para el año 2020, encontrándose vacante, con el número de plaza 379533 y es por esta nueva situación de la plaza que ocupó de forma interina es que gestiono ante ustedes, en forma muy respetuosa de suplica y en bienestar de mi salud psicológica traslado de la propiedad de jueza tres en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas a Jueza tres del Juzgado Civil y de Trabajo de Grecia.

Honorables miembros de este Consejo, soy vecina de la ciudad de Atenas, Alajuela desde hace más de diez años; poder laborar cerca de mi hogar es un aspecto que desde todo punto de vista, beneficia a mi persona (para dejar de sufrir las situaciones descritas y que en nada ayudan a mi salud), a mi familia y la institución. Toda esta problemática, causa tristeza, que traslado a mi esposo, cuando llego demostivada o atacada, por la jueza mencionada y solo tengo ganas de llorar de ver la impotencia que tengo ante mi situación que no puedo controlar o hacer que cese. He tratado de llevar las cosas en un plano de paz, sin provocar problemas en el despacho, ni a la institución, ya que mi compromiso con el Poder judicial, es de su importancia y no he querido invertir mis fuerzas en procesos ante la Inspección Judicial y he optado por salir de dicha oficina, cada vez que es posible, para evitar tanto daño que he sufrido, por la situación que se viven.

Intente buscar ayuda, en el Servicio de Salud de la institución, pero en la primera cita al relatar el problema que hoy narro en esta solicitud, se me informó que no podía ser atendida en dicho servicio, por no ser competencia de los mismos y me remite a Ambiente laboral, proceso que ya había sido concluido en el Despacho, sin que mejorara la situación que me aqueja. A continuación copio el correo:

"...."

-0-

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

- Estatuto de Servicio Judicial:
"Artículo 33.-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.
- Ley de Carrera Judicial:

"Artículo 68: La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

a. Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.

b. (...)

c. Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

- Reglamento de Carrera Judicial:

"Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna."

-0-

Aspectos Personales:

La señora Wendy Martínez Garbanzo, cédula de identidad 01-1164-0833, se encuentra elegible para los puestos:

Puesto	Materia	Nota
Jueza 1	Laboral	83.0396
Jueza 1	Civil	78.4285
Jueza 3	Civil	78.4285

Jueza 3	Laboral	89.7174
Jueza 4	Laboral	78.0809

La posición que ocupa en el escalafón de Juez y Jueza 3 Laboral, es la número 83 de un total de 261 elegibles.

Se registra una experiencia profesional de 07 años, 02 meses y 29 días como Jueza.

Ostenta propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, plaza N° 86070, desde el 16 de marzo de 2018.

La señora Martínez Garbanzo se nombró por terna en sesión del 12 de setiembre de 2019 en la plaza extraordinaria No. 378717 del Juzgado Civil y Trabajo de Grecia hasta el 31 de diciembre de 2019. Para el 2020 dicho puesto cambió de condición a plaza ordinaria No. 379533 por lo que se le nombró hasta el 29 de marzo de 2020.

La señora Martínez Garbanzo, cuenta con 16 anuales reconocidos al 07 de marzo de 2019.

El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa no registran ninguna causa disciplinaria.

La señora Martínez Garbanzo, obtuvo un resultado favorable por la Unidad Interdisciplinaria.

-0-

La señora Martínez aporta:

1. Informe Diagnóstico del Ambiente Laboral, ALAB-141-2018 Juzgado de Trabajo Primer Circuito Judicial de Puntarenas.
2. Informe de Seguimiento, ALAB-201-2018 del Juzgado de Trabajo Puntarenas.
3. Constancia de Causas Disciplinarias, Tribunal de la Inspección Judicial.
4. Informe de Queja Anónima.
5. Oficio No. 9556-19, nombramiento en Grecia.
6. Acta de Consejo de Jueces, Nombramiento de Subcoordinadora, Juzgado de Trabajo Puntarenas.

7. Oficio No 5551-19, Nombramiento Juzgado de Trabajo de Alajuela.
8. Oficio No. 5578-18, Período de Prueba.
9. Queja Anónima, Tribunal de la Inspección Judicial.
10. Reporte Histórico De Señales De Apertura/Cierre.
11. Continuación Acta de Consejo de Jueces, renuncia a la Coordinación Noviembre 2018.
12. Solicitud de Informe Queja Anónima, Tribunal de la Inspección Judicial.
13. Solicitud Auditoría.
14. Consejo de Jueces No.16-2018, Suceso Huelga 2018.

-0-

ANÁLISIS DEL PUESTO A TRASLADAR:

El concurso para el puesto al cual se solicita el traslado no ha sido solicitado.

-0-

Según se indica por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, el concurso para la plaza referida no ha sido solicitado por la Administración, además, de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Estatuto de Servicio Judicial, se realizó la consulta a personas con mayor nota sobre su interés en participar en un eventual concurso de la plaza referida, obteniéndose como resultado que cinco personas elegibles manifestaron tener interés. A estos efectos es preciso señalar que autorizar un traslado en la forma solicitada, podría transgredir el principio de idoneidad que está garantizado constitucionalmente en el artículo 192 de la Carta Magna. El criterio de este Órgano es que debe de salvaguardarse la idoneidad para los puestos vacantes como criterio fundamental de la Carrera Judicial. En razón de ello lo recomendable es que en el momento en que se solicite la plaza se proceda con el concurso de terna y en caso de que la señora Martínez Garbanzo la integre, se haga del conocimiento del Consejo Superior su gestión para que ese Órgano la valore.

SE ACORDÓ: No recomendar el traslado solicitado por la señora Wendy Martínez Garbanzo.

ARTÍCULO X

Documento: 197

La señora Carolina Fallas Sánchez, mediante correo electrónico del 06 de enero de 2019, hizo la siguiente solicitud de traslado:

“Señores Consejo de la Judicatura.

Por medio de la presente la suscrita jueza Carolina Fallas Sánchez, cédula de identidad 1-0953-0459, acudo ante ustedes para exponer la siguiente situación y solicitar su colaboración.

Mi persona está nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, plaza No. 44201. No obstante, desde octubre de 2017 me encuentro nombrada en una plaza extraordinaria de igual categoría, en el Juzgado de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados).

Para este año 2020, la referida plaza extraordinaria fue convertida en plaza ordinaria con el No. 379521, al ser una plaza nueva se encuentra vacante. Actualmente estoy nombrada en dicha plaza hasta el día 29 de marzo del presente año.

Ante esta situación acudo ante ustedes, con fundamento en los artículos 68 de la Ley de Carrera Judicial y 41 del respectivo reglamento, a solicitarles se permita mi traslado definitivo y en propiedad al Juzgado de Trabajo de Desamparados, ya sea que se traslade mi plaza en propiedad a este despacho o que se me nombre en la plaza vacante que existe en esta oficina. Esto tomando en consideración que ambas plazas (la que tengo en propiedad, como la plaza vacante) son de igual categoría (jueza 3) y que ambas se ubican en despachos de igual naturaleza (juzgados especializados en materia laboral).

No omito indicar que me encuentro elegible como jueza 3 en materia laboral, teniendo una calificación de 95,80, ocupando la posición 19 de la lista de elegibles.

También quisiera indicar que cuento con el visto bueno de las juezas coordinadoras de ambos juzgados, licenciadas Marianela

Barquero y Cinthia Pérez, según consta en los correos visibles a continuación y a quienes en todo caso copio la presente gestión.

Finalmente, quisiera señalar que el deseo de permanecer en propiedad en el Juzgado de Trabajo de Desamparados, obedece a que en los dos últimos años he estado nombrada en el mismo, por lo que conozco la forma de trabajo, así como al personal, con quien mantengo excelente relación. Además de que soy vecina de la zona, resido a escasos 500 metros de donde se ubica el despacho.

Agradezco de antemano la colaboración que se sirvan brindarme y señalo para cualquier comunicación la presente dirección de correo institucional: cfallassa@Poder-Judicial.go.cr así como mi correo personal: cfallas_sanchez@hotmail.com La extensión en la que me ubico es la 016556.

Atentamente;
Licda. Carolina Fallas Sánchez
jueza
Juzgado de Trabajo de Desamparados”

-0-

ASPECTOS A CONSIDERAR:

Aspecto Legal:

- Estatuto de Servicio Judicial:

"Artículo 33.-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.

- Ley de Carrera Judicial:

"Artículo 68: La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

d. Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.

e. (...)

f. Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo

acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

- Reglamento de Carrera Judicial:

"Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna."

-0-

Aspectos Personales:

La señora Carolina Fallas Sánchez, cédula de identidad 01-0953-0459, se encuentra elegible para los puestos:

Puesto	Materia	Nota
Jueza 1	Laboral	95.8200
Jueza 3	Laboral	95.8200
Jueza 4	Laboral	94.8453

La posición que ocupa en el escalafón de Juez (a) 3 Laboral, es la número 19 de un total de 261 elegibles.

Se registra una experiencia profesional de 10 años, 09 meses y 07 días como Jueza y 08 años, 04 meses y 15 días como Profesional en Derecho.

Ostenta propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San Jose, plaza N° 44201, desde el 01 de abril de 2014. La señora Fallas Sánchez se nombró por terna en sesión del 10 de octubre de 2017 en la plaza extraordinaria No. 374242 del Juzgado de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados y se le prorrogó para los años 2018 y 2019. Para el 2020 dicho puesto cambió de condición a plaza ordinaria por lo que se le nombró hasta el 29 de marzo de 2020.

La señora Fallas Sánchez, cuenta con 19 anuales reconocidos al 27 de diciembre de 2019.

El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa no registran ninguna causa disciplinaria.

La señora Fallas Sánchez, obtuvo un resultado favorable por la Unidad Interdisciplinaria.

-0-

La señora Fallas aportan:

1. Correo electrónico con el visto bueno de la señora Marianela Barquero Umaña, Jueza Coordinadora del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José.
2. Correo electrónico con el visto bueno de la señora Cinthia Pérez Pereira, Jueza Coordinadora del Juzgado de Trabajo del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados).

-0-

ANÁLISIS DEL PUESTO A TRASLADAR:

El concurso para la plaza referida no ha sido solicitado.

-0-

Según se indica por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, el concurso para la plaza referida no ha sido solicitada por la Administración, además, de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Estatuto de Servicio Judicial, se realizó la consulta a personas con mayor nota sobre su interés en participar en un eventual concurso de la plaza referida, obteniéndose como resultado que una persona elegible manifestara tener interés. A estos efectos es preciso señalar que autorizar un traslado en la forma solicitada, podría transgredirse el principio de idoneidad que está garantizado constitucionalmente en el artículo 192 de la Carta Magna. El criterio de este Órgano es que debe de salvaguardarse la idoneidad para los puestos vacantes como criterio fundamental de la Carrera Judicial. En razón de ello lo recomendable es que en el momento que soliciten la plaza proceder con el concurso de terna y en caso de que la señora Fallas Sánchez

la integre, se haga del conocimiento del Consejo Superior su gestión para que ese Órgano la valore.

SE ACORDÓ: No recomendar el traslado solicitado por la señora Carolina Fallas Sánchez.

ARTÍCULO XI

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 77-2020 del 08 de enero, sesión del Consejo Superior 110-19, celebrada el 19 de diciembre del 2019, artículo XLIV:

DOCUMENTO N° 13729-18, 16324-19

En sesión N° 102-18 celebrada el 22 de noviembre del 2018, artículo LXX, se nombró en la plaza vacante N° 367814 de Juez (a) 3 Contencioso Administrativo del Tribunal Contencioso Administrativo, a partir del 3 de diciembre de 2018, a la licenciada Ana Katarina Apu Hidalgo.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-2443-2019 recibido el 12 de diciembre de 2019, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño de la Licda. Ana Katarina Apu Hidalgo, rendidos por el licenciado Jason Alfaro Carballo, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria.

La licenciada Apu Hidalgo, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Tribunal Contencioso Administrativo, a partir del 03 de diciembre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 102-18, del 22 de noviembre 2018, artículo LXX.

Durante el periodo de prueba la Licda. Apu Hidalgo estuvo fuera del despacho por un total de 1 mes y 6 días por incapacidades y vacaciones. El periodo de prueba vence el 09 de enero de 2019.

El informe del Lic. Alfaro Carballo, indica:

“Según lo solicitado de acuerdo al "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INICIAL DEL DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS QUE ADMINISTRAN JUSTICIA Y QUE ESTÁN EN PERIODO DE PRUEBA", aprobado por el Consejo Superior en sesión No.22-09 del 10 de marzo de ese año, Artículo XXVIII, en razón del período de prueba de la persona asignada a nuestro despacho se remiten las consultas realizadas de la siguiente manera, en relación con la Jueza Ana Katarina Apú Hidalgo:

1-Cantidad de sentencias dictadas, por requerido durante el periodo comprendido entre el de diciembre 2018 setiembre 2019, desglosadas por mes.

Los datos son obtenidos de los libros de votos del despacho, el primer dato se encuentra con los totales divididos por mes y el siguiente, es el desglose en general, con los datos de cada uno de los expedientes.

VOTOS	
DICIEMBRE	9
ENERO	12
FEBRERO	15
MARZO	8
ABRIL	7
MAYO	9
JUNIO	19
JULIO	22
AGOSTO	10
SETIEMBRE	17

• Desglose con información particular por expediente:

vot o	FECHA VOTO	HORA VOTO	Nº EXPEDIE NTE	PROCESO	POR TANTO	JUEZ	FORM A
194 3	04-12- 2018	14:45: 00	17- 012367- 1027-CA	CAUTELAR INTRAPROC ESAL	SIN LUGAR	Ana Katarin a Apu	escrita

1952	06-12-2018	07:30:00	18-005870-1027-CA	Conocimiento	falta de agotamiento de la vía administrativa	Ana Katarina Apu	escrita
1953	06-12-2018	08:00:00	18-007522-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	Ana Katarina Apu	escrita
1966	06-12-2018	16:20:00	16-004674-1027-CA	Conocimiento	Integración de Litis	Ana Katarina Apu	escrita
1978	10-12-2018	09:45:00	18-002504-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	Ana Katarina Apu	escrita
1985	11-12-2018	13:40:00	16-002655-1027-CA	Conocimiento	litis consorcio sin lugar	Ana Katarina Apu	escrita
2027	19-12-2018	14:40:00	17-008832-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	Ana Katarina Apu	escrita
2032	19-12-2018	16:12:00	18-006195-1027-CA	Conocimiento	inadmISIBILIDAD	Ana Katarina Apu	escrita
2037	21-12-2018	13:45:00	17-010414-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	CON LUGAR	Ana Katarina Apu	escrita
voto	FECHA VOTO	HORA VOTO	Nº EXPEDIENTE	PROCESO	POR TANTO	JUEZ	FORMA
6	08/01/19	13:05:00	18-004512-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESESTIMIENTO	ANA KATARINA APU HIDALGO	ESCRITA
32	11/01/19	15:50:00	18-010574-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARINA APU HIDALGO	ESCRITA
68	17/01/19	16:30:00	18-009827-1027-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARINA APU HIDALGO	ESCRITA

75	21/01 /19	07:30: 00	14- 007287- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	DESISTIMIEN TO PARCIAL	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
80	21/01 /19	16:05: 00	18- 011468- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INADMISIBILI DAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
10 1	23/01 /19	15:15: 00	18- 004756- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INADMISIBILI DAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
13 0	28/01 /19	15:35: 00	16- 004145- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	FALTA DE COMPETENC IA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
13 9	30/01 /19	10:20: 00	18- 000206- 1028-CA	CAUTELAR INTRAPROC ESAL	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
14 0	30/01 /19	11:15: 00	18- 000051- 1342-LA	CONOCIMIE NTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
14 7	31/01 /19	10:00: 00	18- 003368- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
14 7- BIS	30/01 /19	16:15: 00	15- 002619- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	DESISTIMIEN TO SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
15 0	31/01 /19	11:05: 00	18- 003368- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA

164	01/02/19	15:40:00	16-000033-0387-AG	CONOCIMIENTO	LITIS CON LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
185	06/02/19	16:25:00	18-011516-1027-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
200	08/02/19	11:40:00	15-002619-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
210	11/02/19	10:00:00	18-011601-1027-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
230	12/02/19	14:35:00	17-006554-1027-CA	CONOCIMIENTO	DEFENSAS PREVIAS	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
231	12/02/19	14:40:00	17-006554-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
237	13/02/19	09:55:00	17-011569-1027-CA	CONOCIMIENTO	FALTA DE COMPETENCIA SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
287	18/02/19	09:10:00	18-002513-1027-CA	CONOCIMIENTO	INCOMPETENCIA SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
288	18/02/19	09:15:00	18-000198-1027-CA	CONOCIMIENTO	INCOMPETENCIA SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU	ESCRITA

						HIDALGO	
293	19/02/19	09:10:00	18-000198-1027-CA	CONOCIMIENTO	CAUTELAR SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
303	20/02/19	11:00:00	17-008266-1027-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
320	21/02/19	14:10:00	18-009132-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
338	22/02/19	16:25:00	17-010325-1027-CA	CONOCIMIENTO	DEMANDA DEFECTUOSA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
353	26/02/19	13:50:00	16-001146-1028-CA	CONOCIMIENTO	DEFENSA PREVIA SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
360	27/02/19	09:55:00	09-001981-1027-CA	CONOCIMIENTO	LITIS CONSORCIO SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
397	04/03/19	16:20:00	15-005994-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
422	08/03/19	16:10:00	16-002655-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA

425	11/03/19	11:55:00	15-100107-0197-CI	CONOCIMIENTO	CAUTELAR SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
444	12/03/19	14:50:00	17-000433-1028-CA	CONOCIMIENTO	INDEBIDA INTEGRACION DE LITIS	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
462	14-03-2019	14:45:00	18-009530-1027-CA	CONOCIMIENTO	ACTO NO SUSCEPTIBLE	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
503	20/03/19	16:00:00	18-011053-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
549	26/03/19	13:10:00	17-008832-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
551	26/03/19	13:50:00	18-000457-1028-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
598	01/04/19	14:30:00	18-002504-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
604	02/04/19	14:45:00	17-000477-1028-CA	CONOCIMIENTO	DEFENSA PREVIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
632	08/04/19	11:45:00	19-001127-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU	ESCRITA

						HIDALGO	
653	10/04/19	14:25:00	18-010574-1027-CA	CONOCIMIENTO	ACTO NO SUSCEPTIBLE	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
710	26/04/19	15:50:00	19-000145-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
717	29/04/19	15:00:00	19-000190-1028-CA	CONOCIMIENTO	INCOMPETENCIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
726	30/04/19	14:15:00	18-009231-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
735	02/05/19	15:30:00	17-010325-1027-CA	MEDIDA CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
743	03/05/19	13:05:00	19-002526-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
755	06/05/19	13:50:00	18-000198-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	COMPETENCIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
766	08/05/19	10:15:00	18-000981-1028-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
771	09/05/19	08:00:00	14-007287-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO PARCIAL	ANA KATARI NA APU	ESCRITA

						HIDALGO	
809	15/05/19	11:55:00	17-007740-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
826	20/05/19	08:15:00	17-003958-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
862	24/05/19	16:30:00	18-000173-1028-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
892	29/05/19	14:10:00	18-003928-1027-CA	CONOCIMIENTO	DEFENSA PREVIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
949	06/06/19	16:25:00	17-000090-0387-AG	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
963	10/06/19	09:30:00	19-000363-1028-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
980	12/06/19	09:20:00	18-002177-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
985	12/06/19	14:00:00	18-007622-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1015	17/06/19	13:30:00	17-000079-1027-CA	CONOCIMIENTO	LITIS CON LUGAR	ANA KATARI NA APU	ESCRITA

						HIDALGO	
1028	18/06/19	13:55:00	18-011002-1027-CA	CONOCIMIENTO	DEFENSA PREVIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
1057	20/06/19	13:30:00	15-100107-0197-CI	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1059	20/06/19	16:10:00	14-007287-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1060	21/06/19	11:20:00	18-002842-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1061	21/06/19	11:35:00	18-007040-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1062	21/06/19	11:55:00	16-11336-1027-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1072	24/06/19	13:00:00	18-009571-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1073	24/06/19	13:10:00	18-000208-1590-LA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1074	24/06/19	13:20:00	19-002791-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU	ESCRITA

						HIDALGO	
1092	26/06/19	10:15:00	17-001007-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1098	27/06/19	09:00:00	18-006209-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1099	27/06/19	09:10:00	18-002097-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1118	28/06/19	15:50:00	14-001460-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1119	28/06/19	15:55:00	18-004940-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1122	01/07/19	11:30:00	18-008423-1027-CA	CONOCIMIENTO	INTEGRACION DE LITIS	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1157	05/07/19	09:25:00	17-007125-1027-CA	CONOCIMIENTO		ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
1177	08/07/19	16:15:00	19-002790-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA

11 78	09/07 /19	08:55: 00	14- 004860- 1027-CA	CAUTELAR INTRAPROC ESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ORAL
11 93	09/07 /19	15:30: 00	19- 003635- 1027-CA	CAUTELAR INTRAPROC ESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 04	10/07 /19	14:25: 00	11- 000016- 0183-CI	CONOCIMIE NTO	DESISTIMIEN TO	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 14	11/07 /19	16:00: 00	19- 000403- 1028-CA	CAUTELAR INTRAPROC ESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 43	16/07 /19	15:05: 00	19- 002867- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INADMISIBILI DAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 44	16/07 /19	15:10: 00	19- 001352- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INADMISIBILI DAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 45	16/07 /19	15:20: 00	19- 000024- 1028-CA	CONOCIMIE NTO	INADMISIBILI DAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 48	17/07 /19	07:45: 00	18- 009589- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 49	17/07 /19	08:00: 00	18- 010032- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA

12 50	17/07 /19	08:10: 00	18- 010034- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 74	18/07 /19	15:35: 00	18- 005745- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 90	22/07 /19	10:30: 00	18- 011169- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
12 92	22/07 /19	13:15: 00	16- 010189- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	TERCERÍA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
13 00	23/07 /19	09:40: 00	19- 002195- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	DEMANDA DEFECTUOS A	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ORAL
13 18	24/07 /19	16:00: 00	19- 003865- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
13 19	24/07 /19	16:10: 00	18- 000198- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
13 42	29/07 /19	13:55: 00	18- 009228- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
13 49	30/07 /19	10:45: 00	16- 008180- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	DESISTIMIEN TO	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA

13 50	30/07 /19	10:50: 00	19- 004430- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INADMISIBILI DAD	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
13 94	06/08 /19	16:00: 00	19- 001940- 1027-CA	CAUTELAR INTRAPROC ESAL	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
14 31	13/08 /19	10:45: 00	18- 003681- 1027-CA	CAUTELAR INTRAPROC ESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
14 45	14/08 /19	08:00: 00	18- 010433- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
14 47	14/08 /19	10:00: 00	19- 001823- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
14 48	14/08 /19	10:15: 00	18- 000808- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	INCOMPETE NCIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
14 58	16/08 /19	15:50: 00	19- 002368- 1027-CA	CAUTELAR INTRAPROC ESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA
15 06	22/08 /19	15:20: 00	15- 005994- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	DEFENSA PREVIA	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ORAL
15 13	26/08 /19	11:05: 00	19- 002675- 1027-CA	CONOCIMIE NTO	DESISTIMIEN TO	ANA KATARI NA APU HIDAL GO	ESCRI TA

1531	28/08/19	10:30:00	16-010816-1027-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1552	30/08/19	15:30:00	19-003248-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	CON LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1560	02/09/19	14:00:00	18-001709-1027-CA	CONOCIMIENTO	SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1590	04/09/19	10:50:00	19-000654-1028-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1599	05/09/19	10:40:00	19-004900-1027-CA	CONOCIMIENTO	INCOMPETENCIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1601	05/09/19	14:20:00	19-002790-1027-CA	CONOCIMIENTO	INCOMPETENCIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1619	09/09/19	10:50:00	18-009132-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1620	09/09/19	11:35:00	19-004577-1027-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1644	11/09/19	15:25:00	15-008081-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA

1662	13/09/19	15:40:00	19-002791-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1678	17/09/19	13:55:00	18-007856-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ORAL
1683	17/09/19	14:20:00	19-006221-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1702	19/09/19	11:30:00	19-002791-1027-CA	CONOCIMIENTO	INTEGRACION DE LITIS	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1706	20/09/19	11:40:00	19-000145-1027-CA	CONOCIMIENTO	INTEGRACION DE LITIS	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1719	23/09/19	15:05:00	17-010325-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1758	27/09/19	10:30:00	19-000654-1028-CA	CONOCIMIENTO	INCOMPETENCIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1759	27/09/19	13:35:00	19-001518-1027-CA	CONOCIMIENTO	INTEGRACION DE LITIS	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1776	30/09/19	15:10:00	19-003085-1027-CA	CONOCIMIENTO	INCOMPETENCIA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA

1778	30/09/19	16:15:00	19-005360-1027-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1793	02/10/19	10:25:00	19-004286-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1811	04/10/19	15:10:00	19-004266-1027-CA	CAUTELAR INTRAPROCESAL	SIN LUGAR	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1819	07/10/19	10:00:00	11-001551-1027-CA	CONOCIMIENTO	CADUCIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1822	07/10/19	10:40:00	14-007287-1027-CA	CONOCIMIENTO	DESISTIMIENTO PARCIAL	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1830	07/10/19	15:20:00	19-000677-1028-CA	CONOCIMIENTO	INADMISIBILIDAD	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA
1847	09/10/19	15:11:00	11-005917-1027-CA	CONOCIMIENTO	COSA JUZGADA	ANA KATARI NA APU HIDALGO	ESCRITA

2-Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.**

3-Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.** (Estos dos puntos se contestan juntos pues se trata de las mismas audiencias mencionadas)

1. Se toman los datos de la agenda cronos del despacho. La cantidad de señalamientos acordados por el Consejo corresponde a cuatro audiencias semanales, es decir, 16 mensuales aproximadamente. En el período

indicado, doña Ana Katarina suma un total de 70 audiencias convocadas.

Asunto	Fecha Inicio	Audiencias	NUE	Descripcion
AUDIENCIA PRELIMINAR	03/12/2018 al 03/12/2018	13:30 hasta 16:00	150026191027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: [PENDIENTE]. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	04/12/2018 al 04/12/2018	09:00 hasta 16:00	160000330387AG	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: [PENDIENTE]. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	08/01/2019 al 08/01/2019	13:30 hasta 16:00	170104141027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-

				46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	09/01/2019 al 09/01/2019	13:30 hasta 17:00	180004490173LA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PODER, EXP ADMINISTRATIVO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	10/01/2019 al 10/01/2019	13:30 hasta 16:00	180078771027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	14/01/2019 al 14/01/2019	13:30 hasta 16:00	180081811027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.

AUDIENCIA PRELIMINAR	07/02/2019 al 07/02/2019	13:30 hasta 16:00	180044221027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	12/02/2019 al 12/02/2019	13:30 hasta 16:00	170065541027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	26/02/2019 al 26/02/2019	13:30 hasta 16:10	160011461028CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	28/02/2019 al 28/02/2019	08:30 hasta 12:00	180012791027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO:

				CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	04/03/2019 al 04/03/2019	08:45 hasta 12:00	170065541027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	05/03/2019 al 05/03/2019	13:30 hasta 16:00	170085861027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	06/03/2019 al 06/03/2019	13:30 hasta 16:00	180058701027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE

				CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	11/03/2019 al 11/03/2019	13:30 hasta 16:00	160026551027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	11/03/2019 al 11/03/2019	13:30 hasta 16:00	160026551027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: CONTINUA. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	12/03/2019 al 12/03/2019	13:30 hasta 16:00	170004331028CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento:

				REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	13/03/2019 al 13/03/2019	13:30 hasta 16:00	170004771028CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	13/03/2019 al 13/03/2019	08:30 hasta 12:00	180006501027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	14/03/2019 al 14/03/2019	13:30 hasta 16:30	180095301027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-

				46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	18/03/2019 al 18/03/2019	08:45 hasta 12:00	180090211027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: EMPLEO PUBLICO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	19/03/2019 al 19/03/2019	08:45 hasta 12:00	150026191027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	20/03/2019 al 20/03/2019	13:30 hasta 16:00	151001070197CI	ASUNTO: CONSULTA CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.

AUDIENCIA PRELIMINAR	22/03/2019 al 22/03/2019	08:30 hasta 12:00	170104141027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	26/03/2019 al 26/03/2019	13:30 hasta 16:30	180004571028CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	27/03/2019 al 27/03/2019	13:30 hasta 16:00	180001981027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	28/03/2019 al 28/03/2019	13:30 hasta 16:30	180092311027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO:

				CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	28/03/2019 al 28/03/2019	08:30 hasta 12:00	170065541027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	02/04/2019 al 02/04/2019	13:30 hasta 16:00	170004771028CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	03/04/2019 al 03/04/2019	13:30 hasta 16:00	170021141027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE

				CONOCIMIENTO (LESIVIDAD). Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	10/04/2019 al 10/04/2019	13:30 hasta 16:00	180105741027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	10/04/2019 al 10/04/2019	08:45 hasta 12:00	180017091027CA	ASUNTO: AUDIENCIA PRELIMINAR CLASE ASUNTO: PROCESO DE CONOCIMIENTO DETALLE: . Testigos: 0. Estado señalamiento: Sin Efecto. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	22/04/2019 al 22/04/2019	13:30 hasta 16:00	151001070197CI	ASUNTO: CONSULTA CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado

				señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	24/04/2019 al 24/04/2019	13:30 hasta 16:00	170007381027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: AUDIENCIA PRELIMINAR. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	24/04/2019 al 24/04/2019	08:45 hasta 12:00	180086181027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	30/04/2019 al 30/04/2019	13:30 hasta 16:00	180092311027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: .

				Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	10/05/2019 al 10/05/2019	08:45 hasta 12:00	170007381027CA	ASUNTO: CONOCIMIENTO CLASE ASUNTO: AUDIENCIA PRELIMINAR DETALLE: AUDIENCIA PRELIMINAR. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	14/05/2019 al 14/05/2019	13:30 hasta 16:00	180017091027CA	ASUNTO: LEGAJO MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA CLASE ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR DETALLE: LMA. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	20/05/2019 al 20/05/2019	13:30 hasta 16:00	180112521027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-

				46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	22/05/2019 al 22/05/2019	13:30 hasta 16:00	151001070197CI	ASUNTO: CONSULTA CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	29/05/2019 al 29/05/2019	13:30 hasta 16:00	180039281027CA	ASUNTO: PROCESO DE CONOCIMIENTO CLASE ASUNTO: AUDIENCIA PRELIMINAR DETALLE: LMA. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	17/06/2019 al 17/06/2019	13:30 hasta 16:00	180052731027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.

AUDIENCIA PRELIMINAR	18/06/2019 al 18/06/2019	13:30 hasta 16:30	180110021027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	21/06/2019 al 21/06/2019	08:45 hasta 12:00	151001070197CI	ASUNTO: CONSULTA CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	25/06/2019 al 25/06/2019	13:30 hasta 16:30	160046741027CA	ASUNTO: CONOCIMIENTO CLASE CONOCIMIENTO DETALLE: AUDIENCIA PRELIMINAR. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	28/06/2019 al 28/06/2019	08:45 hasta 12:00	160108161027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO:

				CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	05/07/2019 al 05/07/2019	08:45 hasta 12:00	170071951027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	08/07/2019 al 08/07/2019	08:45 hasta 12:00	100025411027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: RECURSO: 129- S1-17 DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	09/07/2019 al 09/07/2019	08:45 hasta 12:00	140048601027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO

				DETALLE: RECURSO: 129-S1-17. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	15/07/2019 al 15/07/2019	13:30 hasta 16:00	110066541027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	23/07/2019 al 23/07/2019	09:00 hasta 12:00	190021951027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	24/07/2019 al 24/07/2019	09:00 hasta 12:00	190017201027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO.

				Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	29/07/2019 al 29/07/2019	13:30 hasta 16:30	180086181027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	31/07/2019 al 31/07/2019	08:45 hasta 12:00	170115151027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	05/08/2019 al 05/08/2019	13:30 hasta 16:00	180091101027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO.

				Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	06/08/2019 al 06/08/2019	13:30 hasta 16:00	180086181027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	09/08/2019 al 09/08/2019	08:30 hasta 12:00	160000330387AG	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: No Realizado. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	12/08/2019 al 12/08/2019	09:00 hasta 12:00	180088331027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-

				46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	19/08/2019 al 19/08/2019	13:30 hasta 16:00	180097341027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	22/08/2019 al 22/08/2019	13:30 hasta 16:30	150059941027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	23/08/2019 al 23/08/2019	08:30 hasta 12:00	160000330387AG	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: SUSPENDIDO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.

AUDIENCIA PRELIMINAR	26/08/2019 al 26/08/2019	13:30 hasta 16:30	170000620341CI	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	27/08/2019 al 27/08/2019	13:30 hasta 16:00	180078771027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	28/08/2019 al 28/08/2019	13:30 hasta 16:00	180075221027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	30/08/2019 al 30/08/2019	08:30 hasta 12:00	180105731027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO:

				CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	13/09/2019 al 13/09/2019	08:45 hasta 12:00	180064591027CA	ASUNTO: CONOCIMIENTO CLASE ASUNTO: PRINCIPAL DETALLE: LMA. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	16/09/2019 al 16/09/2019	13:30 hasta 16:00	150001160166LA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ- 46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	17/09/2019 al 17/09/2019	13:30 hasta 16:30	180078561027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado

				señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	19/09/2019 al 19/09/2019	13:30 hasta 16:00	180107341027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	23/09/2019 al 23/09/2019	13:30 hasta 16:30	170103251027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: . Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
AUDIENCIA PRELIMINAR	24/09/2019 al 24/09/2019	13:30 hasta 16:30	110059171027CA	ASUNTO: PRINCIPAL CLASE ASUNTO: CONOCIMIENTO DETALLE: PROCESO DE CONOCIMIENTO. Testigos: 0. Estado señalamiento: REALIZADO. Estado solicitud: .

			Juez: 1027-JUEZ-46 Ana Katarina Apú Hidalgo.
Total de registros: 70			

^ Por otra parte, se debe aclarar que se realizaron veinticuatro señalamientos a Audiencia Preliminar en esta casilla, que no se pudieron efectuar por motivos ajenos al despacho, sino por causas atribuibles a las partes. En cada expediente consta los motivos de suspensión y los señalamientos respectivos, a continuación se presenta un cuadro que contiene un resumen de esta información:

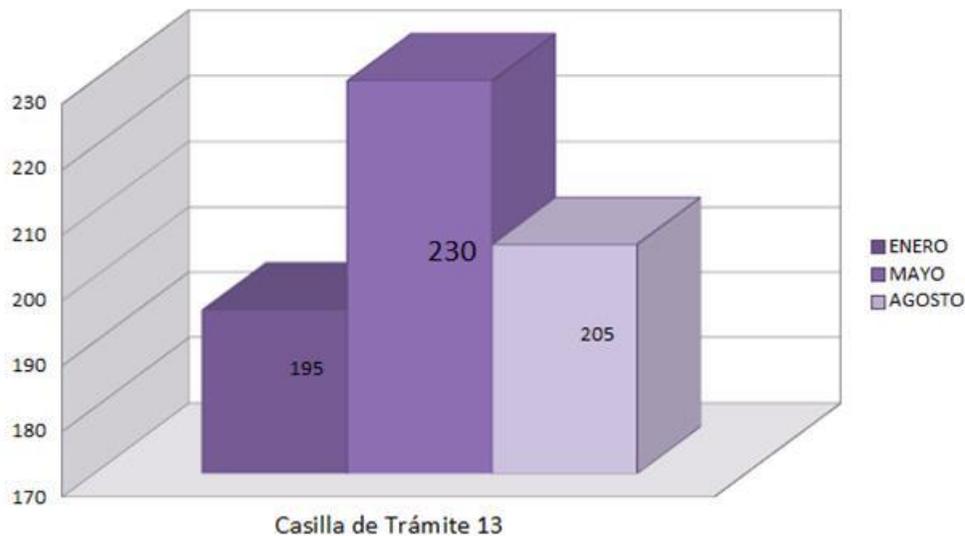
Fecha	Expediente	Motivo
10 enero 2019	18-7877-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte actora
5 febrero 2019	15-2619-1027-CA	Reprogramación a solicitud de la parte actora
7 febrero 2019	18-4422-1027-CA	Suspendido para integrar a la litis
4 marzo 2019	17-006554-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte actora
13 marzo 2019	17-00477-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte demandada
11 marzo 2019	16-2655-1027-CA	Desistimiento
19 marzo 2019	15-2619-1027-CA	Desistimiento
20 marzo 2019	15-100107-197-CI	Solicitud de reprogramación de la parte actora
28 marzo 2019	18-009231-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte demandada
05 abril 2019	18-8618-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte demandada
10 abril 2019	18-1709-1027-CA	Reprogramación en virtud de Recurso de Revocatoria presentado
22 abril 2019	15-100107-197-CI	Solicitud de reprogramación de la parte demandada (SINAC)
24 abril 2019	17-738-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte actora
11 junio 2019	16-4674-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte demandada
21 junio 2019	15-100107-197-CI	Desistimiento

29 julio 2019	18-8618-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte actora
9 agosto 2019	16-00033-387-AG	Solicitud reprogramación incapacidad
20 agosto 2019	18-10573-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte actora
30 agosto 2019	19-1127-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte demandada (INDER)
09 setiembre 2019	18-00064-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte actora
10 setiembre 2019	18-9132-1027-CA	Desistimiento
11 setiembre 2019	18-10734-1027-CA	Solicitud de reprogramación de la parte actora
20 setiembre 2019	19-1127-1027-CA	Solicitud de reprogramación de gestionado por la señora Luz Marina Alvarado
30 setiembre 2019	19-2815-1027-CA	Suspendida por acumulación al proceso 19-2183-1027-CA

△ De la consulta al sistema se observa que a la fecha no existen expedientes que tengan pendiente señalamiento de Audiencia Preliminar en esta casilla.

4-Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

La cantidad de expedientes con los que contaba la casilla al mes de enero del año 2019 eran 195 procesos y al finalizar el mes de setiembre del año 2019 son 203 expedientes.



El puesto en el que se desempeña doña Ana Katarina, consiste en el trámite de los procesos desde su ingreso, por lo que no se tiene una casilla de pendientes a fallo puesto que la tramitación es distinta.

5-Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

- La totalidad de resoluciones firmadas en el período indicado corresponde a 897 resoluciones dentro de 857 procesos. Se desglosa en cuadro adjunto:

El desglose mensual es el siguiente:

mércoles, 16 de octubre de 2019
Consulta por detalle del documento y expediente

Despacho Judicial: 1027 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Tipo de trabajo: Firmado Proveído

Estado del documento: Firma Pendiente Firma Aplicada

Fecha Firmado: 01/12/2018 al 30/09/2019 *Solo aplica para el trabajo asignado en este rango de fechas.

Tipo de reporte: General Detalle (Usuarios, Fecha, Hora, y Tipo doc)

Tipo de firmado: Firma Electrónica Firma Digital Ambos

Tipo Jornada: 7:30 a.m - 4:30 p.m Extra Ordinario Ambas

Si desea detallar la información seleccione los siguientes filtros:

Por Clase de Asunto: AMPARO DE LEGALIDAD

Por Firmante: Ana Katarina Apú Hidalgo

Por Asignación: Adriana Artavia Murillo

Usuario: anaapuh Nombre de usuario: Ana Katarina Apú Hidalgo 897 Total Pag: 897

Resultados de Firmado

Expedientes = 857 Documentos = 897 Plantillas

[Ver detalle](#) [Ver detalle](#) [Ver detalle](#)

PROVEÍDO		
	EXPEDIENTES	DOCUMENTOS
DICIEMBRE	37	40
ENERO	72	72
FEBRERO	75	77
MARZO	81	83
ABRIL	62	63
MAYO	96	104
JUNIO	100	113
JULIO	142	148
AGOSTO	81	82
SETIEMBRE	111	115

6-Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

Por la naturaleza de las funciones no existe labores fuera del despacho.-

7-Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

Se solicitan los datos a los compañeros de la Administración quienes llevan el registro de incapacidades, vacaciones y otros en el sistema.

	Oficio	Tipo	Vigencia	Motivo	Clase	Puesto	Oficina	Sustituido	Estado Proposición	Registrado por
011-INC-TCA-2019	Incapacidad	15/01/2019 16/01/2019	Por Enfermedad	JUEZ 3	367 814	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	INCAPACIDAD	Aprobado	MARIA JOSE CASERO MONTES DE OCA	18/01/2019 16:26:34
07-Horas Extras-TCA-2019	Horas Extra	19/02/2019 19/02/2019	Horas Extra	JUEZ 3	367 814	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	horas extra	Aprobado	MARIA JOSE CASERO MONTES DE OCA	10/04/2019 16:14:46
07-Horas Extras-TCA-2019	Horas Extra	21/02/2019 21/02/2019	Horas Extra	JUEZ 3	367 814	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	horas extra	Aprobado	MARIA JOSE CASERO MONTES DE OCA	10/04/2019 16:14:46

08- Horas Extras -TCA- 2019	Horas Extra	17/04 /2019 17/04 /2019	Horas Extra	JU EZ 3	367 814	TRIBUN AL CONTEN COSO ADMINIS TRATIVO	SE APRUEB AN HORAS EXTRA DE CONFO RMIDAD CON LAS DISPOSI CIONES DEL ART. 8 DEL REGLA MENTO DE COMPE NSACIO N POR DISPONI BILIDAD EN EL PODER JUDICIA L Y LA CIRCUL AR #01- 19 DEL CENTRO DE APOYO	Apro bado	MARI A JOSE CASE RO MONT ES DE OCA	06/05 /2019 16:10: 33
020- INC- JCA- 2019	Incap acida d	22/05 /2019 23/05 /2019	Por Enfer meda d	JU EZ 3	367 814	TRIBUN AL CONTEN COSO ADMINIS TRATIVO	CCSS	Apro bado	MARI A JOSE CASE RO MONT ES DE OCA	11/06 /2019 08:12: 39

11- Horas Extras -TCA- 2019	Horas Extra	07/07 /2019 07/07 /2019	Horas Extra	JU EZ 3	367 814	TRIBUN AL CONTEN COSO ADMINIS TRATIVO	SE APRUEB AN HORAS EXTRA DE CONFO RMIDAD CON LAS DISPOSI CIONES DEL ART. 8 DEL REGLA MENTO DE COMPE NSACIO N POR DISPONI BILIDAD EN EL PODER JUDICIA L Y LA CIRCUL AR #01- 19 DEL CENTRO DE APOYO			MARI A JOSE CASE RO MONT ES DE OCA
107- INC- TCA- 2019	Incap acida d	08/08 /2019 09/08 /2019	Por Enfer meda d	JU EZ 3	367 814	TRIBUN AL CONTEN COSO ADMINIS TRATIVO	ccss verificad a	Apro bado	MARI A JOSE CASE RO MONT ES DE OCA	13/08 /2019 09:14: 09

14- Horas Extras -TCA- 2019	Horas Extra	01/09 /2019 01/09 /2019	Horas Extra	JU EZ 3	367 814	TRIBUN AL CONTEN CIOSO ADMINIS TRATIVO	SE APRUEB AN HORAS EXTRA DE CONFO RMIDAD CON LAS DISPOSI CIONES DEL ART. 8 DEL REGLA MENTO DE COMPE NSACIO N POR DISPONI BILIDAD EN EL PODER JUDICIA L Y LA CIRCUL AR #01- 19 DEL CENTRO DE APOYO	MARI A JOSE CASE RO MONT ES DE OCA
---	----------------	----------------------------------	----------------	---------------	------------	---	---	--

La licenciada Apu Hidalgo no registran causas activas.”

- 0 -

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Ana Katarina Apu Hidalgo.

Cédula: 110380460.

Número de puesto: 367814.

Despacho: Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 03 de diciembre de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal judicial que labora directamente con la evaluada, con quienes se indagó sobre el desempeño mostrado durante el período de prueba y su adaptación al equipo de trabajo y al puesto. Además, se entrevistó a la Licenciada Apu Hidalgo, con quien se exploró sobre su experiencia en el puesto y la adaptación al despacho y las tareas que le competen.

C. Hallazgos:

La Licenciada Apu Hidalgo fue nombrada como Jueza de Trámite en el Tribunal Contencioso Administrativo y, dadas las características del puesto su relación más directa es con la Técnica Judicial asignada a su casilla, con quien ha entablado una relación de confianza y ejerce con ella un liderazgo positivo. Se destaca el interés que ha mostrado en disminuir el circulante de la casilla, a partir de una depuración que se realizó se evidenció que, a pesar del alto ingreso de expedientes se logró una disminución significativa de expedientes. El despacho brinda la siguiente información sobre el resultado de dicho proceso de depuración:

Mes	Cantidad de expedientes
Enero	195
Mayo	230
Agosto	205

Durante el período analizado se observa que pese al ingreso de procesos se logró una disminución en el circulante, que, a criterio de la Coordinación del Tribunal ha sido positiva.

La Licenciada Apu ha mostrado apego a la normativa institucional, cumple el horario laboral, brinda un trato respetuoso hacia las personas usuarias y el equipo de trabajo y ante situaciones de conflicto se ha mostrado ecuánime y con apertura hacia la conciliación.

Se destaca, además, su interés en el aprendizaje permanente así como, en la mejora del trámite judicial a su cargo, ha implementado desde su función alternativas para la priorización y organización de la carga laboral y ha establecido

canales de comunicación permanente con el personal de apoyo.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Ana Katarina Apu Hidalgo ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 3 en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Ana Katarina Apu Hidalgo, Jueza 3 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de doña Ana, el cual venció 3 de diciembre de 2019.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 148-2020 del 9 de enero, sesión del Consejo Superior 01-2020, celebrada el 7 de enero del 2020, artículo XLII:

DOCUMENTO N° 12199-19, 16184-19

En sesión N° 86-19 celebrada el 3 de octubre de 2019, artículo LXII, se nombró en la plaza vacante N° 5340 en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, al licenciado Luis Araya Cerdas, a partir del 14 de octubre.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2398-19 del 5 de diciembre de 2019, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado

Luis Araya Cerdas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Araya Cerdas, fue nombrado en propiedad como juez supernumerario en la Administración Regional del II Circuito Judicial de Guanacaste, a partir del 14 de octubre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 86-19, del 03 de octubre 2019, artículo LXII. El periodo de prueba vence el 14 de enero de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Luis Araya Cerdas.

Cédula: 5-0305-0267.

Número de puesto: 5340.

Despacho: Juez Supernumerario adscrito a la Administración Regional del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Nicoya, Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 14 de enero de 2020.

F. Estrategia Metodológica:

La investigación se realizó mediante visita al II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Nicoya, donde se entrevistó a personas que laboran directamente con el evaluado. A partir del perfil y requerimientos del puesto de Juez Supernumerario se analizan los hallazgos y se dan conclusiones del estudio de período de prueba.

G. Hallazgos:

A partir de los hallazgos de la investigación, es posible señalar que el evaluado se ha adaptado de forma positiva al rol y requerimientos del puesto de Juez Supernumerario, en los distintos despachos refieren que se muestra colaborador, respetuoso y cumple con las tareas que le corresponden. Se caracteriza por cumplir a cabalidad el horario laboral y la normativa de la Institución. Asimismo, brinda un trato cordial hacia el personal y personas usuarias, es accesible y con facilidad para la conciliación, lo cual contribuye con las funciones que le competen. Al momento de la valoración no se hace mención de situaciones negativas en su desempeño.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos del estudio y los requerimientos del perfil del puesto se determina que el Licenciado Luis Araya Cerdas ha mostrado un apego positivo al puesto de Juez

Supernumerario en la Administración Regional del II Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento del licenciado Luis Araya Cerdas, Juez Supernumerario de la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Araya Cerdas el cual vence el 14 de enero de 2020.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

3. Oficio 178-2020 del 10 de enero, sesión del Consejo Superior 01-2020, celebrada el 7 de enero del 2020, artículo XLI:

DOCUMENTO N° 12388-19, 16424-19

En sesión N° 86-19 celebrada el 3 de octubre de 2019, artículo LXV, se nombró en la plaza vacante N° 57058 en el Juzgado de Familia y de Violencia Doméstica de Grecia, a la licenciada Patricia Vega Jenkins a partir del 14 de octubre de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-2440-19 del 11 de diciembre de 2019, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Patricia Vega Jenkins, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Vega Jenkins, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Grecia, a partir del 14 de octubre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 86-19, del 03 de octubre 2019, artículo LXV. El periodo de prueba vence el 14 de enero de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

I. Datos Generales

Nombre: Patricia Vega Jenkins.

Cédula: 1-0852-0685.

Número de puesto: 57058.

Despacho: Juzgado de Familia y de Violencia Doméstica de Grecia.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 14 de enero de 2020.

J. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos al personal judicial que labora directamente con la Licenciada Vega Jenkins, incluyendo a la Jueza Coordinadora y personal judicial de apoyo del despacho. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias del puesto, y, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.

K. Hallazgos:

Todas las personas consultadas califican de forma muy positiva el desempeño de la Licenciada Vega Jenkins en el puesto, destaca por su amplio conocimiento y experiencia en la materia, cumple con la normativa institucional y ha mostrado compromiso hacia la función de administración de justicia que le corresponde.

Además, su integración al equipo de trabajo ha sido positiva, brinda un trato respetuoso tanto hacia el personal judicial como, con personas usuarias.

L. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Patricia Vega Jenkins ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Patricia Vega Jenkins, Jueza 3 del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Grecia. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de licenciado Vega Jenkins el cual vence el 14 de enero de 2020.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

4. Oficio 200-2020 del 10 de enero, sesión del Consejo Superior 1-2020, celebrada el 7 de enero del 2020, artículo XL:

DOCUMENTO N° 12199, 16185-19

En sesión N° 86-19 celebrada el 3 de octubre de 2019, artículo LXII, se nombró como Juez Supernumerario al licenciado Carlos Arce Matarrita en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, plaza N° 112360, a partir del 14 de octubre de 2019.

La licenciada Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-

SACJ-2399-2019 del 05 de diciembre de 2019, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Carlos Arce Matarrita, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Arce Matarrita, fue nombrado en propiedad como juez supernumerario en la Administración Regional del II Circuito Judicial de Guanacaste, a partir del 14 de octubre de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 86-19, del 03 de octubre 2019, artículo LXII. El periodo de prueba vence el 14 de enero de 2020.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

M. Datos Generales

Nombre: Carlos Arce Matarrita.

Cédula: 5-0351-0050.

Número de puesto: 112360.

Despacho: Juez Supernumerario adscrito a la Administración Regional del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Nicoya,

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 14 de enero de 2020.

N. Estrategia Metodológica:

La investigación se realizó mediante visita al II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Nicoya, donde se entrevistó a personas que laboran directamente con el evaluado. A partir del perfil y requerimientos del puesto de Juez Supernumerario se analizan los hallazgos y se dan conclusiones del estudio de período de prueba.

O. Hallazgos:

A partir de los hallazgos de la investigación, es posible señalar que el evaluado se ha adaptado de forma positiva al rol y requerimientos del puesto de Juez Supernumerario, en los distintos despachos refieren que se muestra colaborador, respetuoso y cumple con las tareas que le corresponden. Destaca por mostrar habilidades de liderazgo, ejerce una autoridad positiva y no se hace referencia a situaciones de conflicto. Las fuentes coinciden en señalar que ha mostrado dominio de las distintas materias así como, apertura hacia el aprendizaje. Se ha integrado de forma positiva al equipo de

Jueces Supernumerarios y a los diferentes despachos donde brinda colaboración.

P. Conclusiones:

A partir de los hallazgos del estudio y los requerimientos del perfil del puesto se determina que el Licenciado Carlos Arce Matarrita ha mostrado un apego positivo al puesto de Juez Supernumerario en la Administración Regional del II Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-2399-2019 del 05 de diciembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa y hacerla de conocimiento del licenciado Carlos Arce Matarrita, Juez Supernumerario en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Carlos Arce Matarrita, el cual vence el 14 de enero de 2020.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

SE ACORDÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.